

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.992.-PROMOCIONES ALARCOS, S. L., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-9-1984, sobre rebaja de crédito sobre préstamo para obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1985.-1.093-E (4665).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número nueve.-Vivienda planta baja, puerta segunda de la escalera A del conjunto residencial «Gran Via», bloque D, casa 1 de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una superficie construida de 34,96 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Entidad número 63.-Vivienda piso cuarto, puerta segunda de la escalera A del conjunto

residencial «Gran Via», bloque D, casa 1 de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor-cocina, un dormitorio y aseo; tiene una superficie de 32,69 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Entidad número 65.-Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta de la escalera A del conjunto residencial «Gran Via», bloque D, casa 1 de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio y aseo; tiene una superficie de 32,69 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.420-A (25423).

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad expediente número 290 y 294/1983, ejecución 53/1984, seguido a instancias de don Alejandro Moreno Gómez contra «González Espaliu, Sociedad Anónima», anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan habiéndose señalado para que tengan lugar los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1985 y hora de las once quince de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial de la Torrecilla, ruedo y término de esta capital; tiene una extensión superficial de 2.657 metros 20 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido la siguiente edificación: Edificio destinado a industria de joyería, marcado con el número dos, de la calle Ingeniero Torres Quevedo en el polígono industrial de la Torrecilla, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie construida de 1.219 metros con 27 decímetros cuadrados; planta primera con superficie de 1.156 metros 27 decímetros cuadrados, y planta segunda con superficie de 903 metros 35 decímetros cuadrados. El resto de la superficie entre lo que ocupa la edificación y los 1.757 metros 20 decímetros cuadrados del solar, está destinado a patio y zonas libres.

Valorado en la cantidad de 140.550.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplicados mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «González Espaliu, Sociedad Anónima», Ingeniero Torres Quevedo, 2, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.243-E (13380).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de rescisión de contrato, expediente número 26.496/1982, exhorto de la Magistratura de Trabajo número 1 de Valencia, seguido a instancia de doña María Antonia Sánchez Coronado, contra «Montalbero, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1985 y hora de las once treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes: 20.000 arrobas de vinos, entre olorosos, dulces y finos, 52 botas de primera, 154 botas de segunda y 578 botas de tercera.

Lote valorado en la cantidad de 21.656.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Francisco de la Torre Armenta, avenida de las Camachas, sin número, de Montilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 5 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.955-E (16724).

MADRID

Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 204/1984, ejec. 120/1984, a instancia de don Isidro Ortega Jiménez y otros contra «Rúa Papel, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión «Pegaso» M-366880, 65.000 pesetas.
Camión «Pegaso» M-9158-AX, 200.000 pesetas.
Vehículo «Land Rover» M-8363-AV, 240.000 pesetas.
Vehículo «Citroën CX M-2271-EV, 1.120.000 pesetas.
Camión «Pegaso» M-9157-AX, 200.000 pesetas.
Camión «Pegaso» M-577.139, 100.000 pesetas.
Camión «Pegaso» 1.100' L M-841761, 150.000 pesetas.
Camión «Pegaso» 1.065 M-7311-BH, 855.000 pesetas.
Camión «Pegaso» M-9156-AX, 200.000 pesetas.
Total: 3.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de julio de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—7.026-E (32913).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado de esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 312/84, ejecutivo, a instancia de don Sangio Sánchez Castello y otros, contra «Bama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial, así como los terrenos propiedad de «Bama, Sociedad Anónima», que son 24 hectáreas de terreno de secano, encontrándose la nave industrial ubicada en el centro de la finca o terrenos embargados, cuyos terrenos, lindan: Al norte, con carretera general 501; al sur, con Francisco Sánchez; al este, con término o raya de Villar de Gallimazo y con herederos de don Antonio Cuesta, y oeste, con finca de Flora Gómez. Dicha finca se encuentra en el término municipal de Nava de Sotrobal (Salamanca).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la ma-

ñana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 16 de abril de 1985.—El Secretario.—J. S. de la Parra.—V.º B.º. El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—5.828-E (26695).

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución 165/1984 y otras, a instancia de don Teodoro Díaz Hernández y otros, contra don Alfredo Rizaldos Sánchez, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describirán, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los actos de la subasta tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número; la primera subasta, el día 2 de julio, a las trece horas de su mañana; la segunda subasta, para el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 9 de julio, a las trece horas.

Segunda.—Que los licitadores, para participar en la subasta, habrán de consignar previamente en esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los tipos para las subastas serán el de valoración de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100, para la siguiente, y sin sujeción a tipo la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se hallan gravados con cargas que figuran en los presentes autos.

Quinta.—Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Cementerio, 3, de Pantoja.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

1. Motor de máquina de 60 CV, número 53.181: 60.000 pesetas.
2. Motor de bomba de vacío de 4 CV, número 65.834: 4.000 pesetas.
3. Motor laminador de 50 CV, referencia 432.398: 50.000 pesetas.
4. Motor alimentador de 5 CV, número 5.547.080: 5.000 pesetas.
5. Motor cepilladora de 8 CV, número 31.800: 8.000 pesetas.
6. Motor de cinta de laminador 9 CV, número 153.686: 9.000 pesetas.
7. Motor de cinta de máquina de 2 CV, número 180.235: 2.000 pesetas.
8. Motor de ventilador de quemador de 23 CV, número 15.459: 23.000 pesetas.
9. Dos carromatos marca «Alfar», con motores de 9 CV cada uno, números 5.452 y 1.832: 218.000 pesetas.
10. Motor de 9 CV, número 2.372: 9.000 pesetas.
11. Motor de aire de recuperación: 7.000 pesetas.
12. 32 motores de cámara: 48.000 pesetas.
13. Cuatro quemadores de fuel-oil: 800.000 pesetas.
14. Un laminador, número 08.307.502: 500.000 pesetas.
15. Una cepilladora: 50.000 pesetas.
16. Una cinta transportadora laminador de siete metros de largo: 25.000 pesetas.
17. Cinta transportadora de máquina de siete metros de largo: 25.000 pesetas.
18. Cinta transportadora de hierro de carro cortador: 50.000 pesetas.
19. Cuatro lonas: 60.000 pesetas.
20. 10 boquillas: 100.000 pesetas.
21. Motor ventilador de 9 CV: 9.000 pesetas.
22. Cargador, tipo BD 14, de 3 CV: 103.000 pesetas.
23. Tres motores de 3 CV: 9.000 pesetas.
24. Una bomba, número 43.312: 30.000 pesetas.

25. Dos motores de pozo de 3 CV, con bombas: 16.000 pesetas.

26. 481 bandejas: 240.500 pesetas.

27. 10 puertas de secadero de chapa: 100.000 pesetas.

28. Un compresor: 600.000 pesetas.

29. Dos nodrizas con bombas y motor: 30.000 pesetas.

30. Una galletera «Verdes Igualada»: 1.000.000 de pesetas.

31. Un carro cortador: 50.000 pesetas.

32. Un carro reagrupador y motor de 1,5 CV, número 806.322: 51.500 pesetas.

33. Motor nodriza de 1 CV, número 5.330.199: 1.000 pesetas.

34. Escalera metálica de subida al horno: 10.000 pesetas.

35. Tres carrillitas: 15.000 pesetas.

36. Una puerta de garaje: 7.000 pesetas.

37. Instalaciones de recuperación horno: 12.000 pesetas.

38. Un oficina: 40.000 pesetas.

39. Un peine de pinza: 100.000 pesetas.

40. Un tanque de fuel-oil de 50.000 kilogramos, con motor: 106.500 pesetas.

41. Cinco cuadros eléctricos: 225.000 pesetas.

42. Un alimentador: 100.000 pesetas.

43. Un edificio en la carretera de Cobeja a la estación de Pantoja, sin número, destinado a fábrica de cerámica, titulada Sta. Bárbara, compuesta de cinco naves con estructura metálica y caseta instalada con un transformador: 8.400.000 pesetas.

44. Una tierra de secano llamada «Cuadro de las Tapias», de haber 46 áreas 97 centiáreas: 1.000.000 de pesetas.

El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—7.049-E (33033).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Juan José Gómez Pérez y doña Juana Sánchez de Dios, vecinos de Mancha Real, en calle José Antonio, número 78, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravame-

nes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En Mancha-Real. Casa marcada con el número 78 de la calle José Antonio. Superficie de 151 metros cuadrados.

Inscrita al folio 192, libro 88, finca 2.113, inscripción novena.

Valorada en 836.143 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de mayo de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—7.863-C (34429).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 697/1982, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Francisco Francés Dinis y don Vicente Asensi Navarro, en reclamación de 922.567 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de junio, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 29 de julio próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 23 de septiembre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Un piso vivienda en la planta 3.ª de la calle General Marvá, número 10, de Alicante, con una superficie de 184,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 471, folio 185, finca 30.345.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un cuarto trastero, sito en Alicante, en planta sótano, en la avenida del General Marvá, número 10, con una superficie de 9 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 471, folio 145, finca número 30.321.

Valorado en 200.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número uno.—Planta baja, de la finca sita en la calle Colón, número 1, esquina a calle Bazán, en Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 504, libro 52, folio 189 vuelto, finca 3.190.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana número tres.—Piso 2.º de la finca sita en Alicante, calle Colón, número 1, con fachada a la calle Bazán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 504, libro 52, folio 197 vuelto, finca 3.194.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—7.745-C (34265).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 78/85, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la «Société Générale de Banque de Espagne, Sociedad Anónima», contra «Fincas, Construcciones y Explotaciones, Sociedad Anónima» (FICOEXSA), por cuantía total de 28.772.105 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que también se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

También, a solicitud de la actora, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de octubre y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, ambas en la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas que se subastan

1.ª Rústica.—Trozo de tierra compuesto por las parcelas números 10 y 16, plantado de naranjos, calidad Tompsen; de cabida 102 tahúllas y 40 centésimas de otra, equivalentes a 12 hectáreas 13 áreas y 44 centiáreas. En término de Orihuela, partido de Los Dolses, campo de Salinas, hacienda llamada «Las Filipinas». Inscrita: Tomo 997, libro, 773, folio 141 vuelto, finca 69.010. Sirve de tipo el pactado de 11.700.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Parcela número 17, plantada de limonero; de cabida 10 de tahúllas y 15 centésimas de otra, equivalentes a una hectárea 20 áreas y 27 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. En el mismo término y partido. Finca registral número 69.012, tomo 997, libro 773, folio 144 vuelto. Tiene pactado el tipo de 1.080.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Parcela número 21, plantada de limoneros; de cabida seis tahúllas y 10 centésimas de otra, equivalentes a 72 áreas 28 centiáreas

y 50 decímetros cuadrados. Inscrición Tomo 997, libro 773, folio 147 vuelto, finca 69.014. Tipo pactado, 720.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Parcela número 22, plantada de limoneros; de cabida dos tahúllas y 60 centésimas de otra, equivalentes a 30 áreas y 81 centiáreas. En el término y partido. Inscrición: Tomo 997, libro 773, folio 150 vuelto, finca 69.016. Tiene pactado el tipo de 360.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Parcela número 24, plantada de limoneros; de cabida y cinco tahúllas y 80 centésimas de otra, equivalentes a 68 áreas y 73 centiáreas. En el mismo término y partido. Inscrición: Tomo 997, libro 773, folio 153 vuelto, finca 69.018. Sirve de tipo la suma de 1.080.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Parcela número 61, plantada de limoneros; de cabida 25 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 96 áreas y 25 centiáreas. En el mismo término y partido. Inscrición: Tomo 997, libro 773, folio 156 vuelto, finca 69.020. Sirve de tipo la suma de 2.700.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Parcela número 64, plantada de limoneros; de cabida 10 tahúllas y media, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 42 centiáreas y media. En el mismo término y lugar. Inscrición: Tomo 997, libro 773, folio 159 vuelto, finca 69.022. Sirve de tipo la suma de 1.260.000 pesetas.

8.ª Urbana.—Parcela de terreno destinada a urbanización; de cabida 15 hectáreas 21 áreas y 60 centiáreas. En el mismo término y partido. Inscrición: Tomo 997, libro 773, folio 162 vuelto, finca 69.024. Sirve de tipo la suma de 17.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—5.804-C (27137).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña Rosa María García Plaza, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.590.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Piso número cuatro.—Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en San Esteban del Valle, en la calle del Hospital, números 12 y 18; con entrada a mano izquierda subiendo la escalera. Es del tipo D. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, y construida de 72 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Hospital y patio de luces; a la derecha, entrando, con finca de doña Soledad y doña Otilia Blázquez Dégano; a la izquierda, con el piso derecha de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces, y al fondo, con la caja de escalera y patios de luces.

Cuota.—Tiene asignado una cuota de copropiedad en relación con el valor total del inmueble de quince enteros y cincuenta y cuatro centésimas de otro.

Título.—El de compra a don Manuel Jesús García Menéndez y don Calixto Muñoz Jiménez y sus respectivas esposas, doña Raquel y doña Coral Morales Pérez, en escritura otorgada ante Notario.

Cargas.—Está libre de ellas según manifiesta doña Rosa María García.

Inscrición.—La precedente finca se encuentra inscrita al tomo 346, libro 21 de San Esteban del Valle, finca número 1.888, folio 81, inscripción primera.

Dado en Avila a 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.787-C (18.643).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129-85, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Pérez Esparsa, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Victoria de la Herranz González, vecina de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.743.219 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra en regadío procedente de la dehesa «Calatraveja de la Vega», término de Badajoz. Su cabida, una hectárea. Linda: Al Norte, parcelas 3 y 4 de la zona de Gévora; de Julián Talaverano Romero; Sur, camino particular de la finca matriz; Este, camino particular de la finca matriz, constituido en finca independiente, y Oeste, río Gévora. Está atravesada por una acequia del IRYDA. Constituye las parcelas 1 y 2 de la zona de Gévora. Inscrita al folio 1.º del libro 643 de Badajoz, inscripción primera, finca número 42.068.

Su valor para la subasta, 3.743.219 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—6.120-C (28359).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1:697/1982-HM a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don José María Castelar Cortada, en los que por proveído del día de la fecha acordé sacar a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados, para el día 5 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que la consignación previa obligada es la del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta.

Edificio industrial, sito en calle Córcega, 584 de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.240, folio 151, libro 1.208, finca número 12.437.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno edificable, en el que hay un edificio que consta de bajos y primer piso, destinado a taller y un segundo piso para vivienda, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, calle Córcega, 586 de Barcelona, al tomo y libro 708, folio 81, finca número 16.723.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.123-C (23986).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1983, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Can Pi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Treinta y siete.—Vivienda letra K dúplex, está situada en las plantas segunda y tercera altas del edificio, escalera séptima. Consta en la segunda planta de pasillo, distribuidor, dos baños, tres dormitorios, terraza y escalera a piso superior, donde consta, de recibidor, cocina, comedor estar, terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.817, libro 47 de San Vicente de Llanereras, folio 206, finca número 1.957, por su inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.024-A (15480).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.846/1983-HM, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 27 febrero 1985 la celebración de primera por todo su valor y término de veinte días pública subasta el día 3 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican por cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.545, local comercial que integra parte de la casa número 1 de la calle C del Sector Sinia Morera, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 644, folio 11, libro 146, finca número 8.545, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.122 (16164).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.046/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Galofre, Ventas e Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número diez.—Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio o casa situada en esta ciudad, con frente a la plaza de Carlos Llar, donde le corresponde el número 2, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor estar, cocina, cuarto de baño y lavadero, ocupando una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y piso 2.º-7.ª derecha 2.º-2.ª, y fondo, proyección vertical de las terrazas de la primera planta alta del edificio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.471, libro 37, de Vallvidrera, folio 225, finca número 2.888, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.853-A (21026).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 775/1979-A, instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra otros y don José Jiménez Mellado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación sin sujeción a tipo, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en la novena planta, sin contar la entreplanta, ni la baja, de un edificio denominado «Gala» sito en la calle del Generalísimo, de la barriada del Puerto de Mar, tipo B, de la localidad de Mazarrón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.170, folio 171, libro 261, finca número 20.083, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.921-16 (21561).

Don Julián D. Salgado Diez. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194/1983, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Casals Pujols, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de julio de 1985, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número treinta y cuatro.- Planta o piso segundo, puerta A, destinada a vivienda del cuerpo de edificio señalado de número 80, con entrada independiente por el mismo, que forma parte del total bloque de edificio aislado, señalado con los números 76, 78 y 80 en el paso de Manuel Girona de esta ciudad de Barcelona, que comprende tres cuerpos o casas unidas entre sí por medio de las plantas sótanos y baja calada; de superficie 130 metros cuadrados. Linda, por su frente, entrando con rellano, hueco de escalera-ascensor, patio de luces, vestíbulo y con la vivienda puerta B de igual planta o piso; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera, vestíbulo, patio de luces y vuelo o proyección vertical del paso de Manuel Girona; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, patios de luces y mediante su terraza, con vuelo de terraza descubierta de la planta baja, rampa de acceso al sótano-garaje y zona verde recreativa privada de la finca; por el fondo, con patio de luces y con la vivienda o entidad número quince del total; por el suelo y por el techo, con igual puerta letra A de las plantas o pisos primero y tercero, respectivamente, de su mismo cuerpo de edificio. Forman parte de esta vivienda y para su uso exclusivo de la misma una terraza sita en el lindero izquierdo entrando y como anejo a la misma un cuarto trastero en la planta sótano segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 948, 309 de Sarriá, folio 31, finca 12.298, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.924-16 (21564).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en expediente número 157/1984-1.ª, se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Matilde Sánchez Sanz, para declaración de fallecimiento de don Jaime Lopez Asensio, nacido en Barcelona en 18 de marzo de 1904, hijo de Jaime y Pascuala, el cual, a primeros de agosto del año 1936, marchó al frente de Zaragoza, manifestando un compañero de armas que había muerto el día 4 de octubre de 1936, cuidando de enterrarle en la puerta de la iglesia en Ferlita (Zaragoza).

Y para su publicación, se libra el presente en Barcelona a 22 de marzo de 1985.-El Secretario.-7.251-E (34523). 1.ª 24-5-1985

Don Julián D. Salgado Diez. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Planta tercera, puerta 1.ª, de la casa sita en Masnou, con frente a la calle San Miguel, número 62-64, actualmente números 28-30, con una superficie aproximada de 92,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro Propiedad de Mataró al tomo 2.062, libro 166 de El Masnou, folio 125; finca número 7.754, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-2.712-A (21523).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0480/84, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José María Miracle Gregorio, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Solar o porción de terreno de cuatro metros 85 centímetros de ancho por 19 metros 50 centímetros de largo, lo cual equivale a una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, situada en el pueblo de Castellví de la Marca, lindante, a Oriente, con herederos de Juan Giro Cañis; a Mediodía, con la riera de Marmella; a Poniente, con la finca que seguidamente se describirá, y a cierzo, con la calle de la Riera y casa de Francisco García Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 472, libro 10 de Castellví, folio 71, finca número 267, inscripción octava.

B) Casa señalada con el número 37, situada en el lugar Casas de la Riera, del cuartel Oeste del término municipal de Castellví de la Marca, de 19 metros 826 milímetros de longitud por nueve metros 718 milímetros de anchura, equi-

valentes a una superficie de 192 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente; compuesta de planta baja y un piso, lindante, por Oriente, frente, con la calle y el solar descrito anteriormente; por Poniente, con la calle y el solar descrito anteriormente; por Poniente, espalda, con la riera de Marmella; por cierzo, derecha, entrando, con José Domingo, y por Mediodía, izquierda, con dicho solar antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 342, libro 4 de Castellví de la Marca, folio 58 vuelto, finca 268, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas la descrita bajo el apartado A), y en 2.500.000 pesetas, la descrita bajo extremo B).

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-5.124-C (23987).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0980/84, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María Dolores de Cires Pidal y Jaime Ripoll Such, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de septiembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 15.-Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa con dos escaleras, números 35 y 37, de la calle de Urgell, de El Prat de Llobregat, con entrada por la primera de dichas escaleras. Mide una superficie útil de 78 metros tres decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza de 3,30 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, patio patinejo y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera y patio; Coeficiente, 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 415, libro 111, folio 109, finca 7.838.

Valorada en la suma de 2.888.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.237-A (23882).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julio del Pino López y doña María Angeles Hernández Baragotita, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29.-Vivienda puerta 1.ª, planta 7.ª, del tipo B, con entrada por la escalera 2.ª, de la casa sita en Lleida, carrer Roger de Lluria, s. n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.030, libro 489 de Lleida, folio 170, finca número 41.982, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.169-A (23337).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1984-Ah promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 2.937.954,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas con rebaja de 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por «Promociones Salt, Sociedad Anónima». Número cinco.-Vivienda ubicada en la tercera planta. Su superficie, 95 metros 70 decímetros cuadrados más 17 metros 70 decímetros cuadrados de la terraza. Linda: Con la vertical del terreno común, por sus cuatro puntos cardinales, y además por este y norte, en parte con la escalera exterior de acceso a las partes altas. Cuota 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.224, libro 49 de Santa Cristina de Aro, folio 241, finca número 2.802, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-3.180-A (23348).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Mimar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 2 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial de la calle Bruges, puerta nueve, planta baja de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 886, folio 65, libro 219, finca número 20.766, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 5.680.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-3.276-A (24263).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95 de 1981-C, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Samaranch, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 30 de marzo del corriente la celebración de primera subasta pública para el día 4 de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Molins del Rey, Urbana.-Edificio fábrica de colchas y tapicería, con sus dependencias, sita en término municipal de Molins de Rey, señalado de número once de la calle F. Samaranch, de superficie lo edificado 7.409 metros 90 decímetros cuadrados e integrado por los siguientes cuerpos de edificio construidos todos ellos a base de ladrillo: Para uso de portería, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe y fibrocemento, de superficie 105 metros cuadrados. Para uso de leñera, edificado en planta baja cubierto con fibrocemento, de superficie 2 metros 90 decímetros cuadrados. Para uso de casa-cuna, edificado en planta baja cubierto con teja árabe, de superficie 146 metros cuadrados. Para uso de sala de atenciones sociales y almacén general, edificio en planta baja y piso, construido con hormigón armado y cubierta con teja árabe, de superficie 1.274 metros cuadrados. Para uso de carbonera, de planta baja y cubierto de fibrocemento de superficie 13 metros cuadrados. Para uso de almacén de desperdicios, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto de teja árabe, de superficie 92 metros cuadrados. Para uso de sala de calderas de vapor tinte, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 50 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y almacén de tinte, edificado en planta baja y piso, construido, en parte, con hormigón armado, cubierto de teja árabe y terraza en anexo, de superficie 606 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y secadores, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 110 metros cuadrados. Para uso de taller auxiliar, edificado en planta baja, y sótano parcial, cubierto con teja árabe, de superficie 100 metros cuadrados. Para uso de ellas, digo, de salas de tintorería, grupos electrógenos y almacén monturas, edificado en planta baja y piso y cubierto con teja árabe y terraza de anexo, de superficie 684 metros cuadrados. Para uso de sala del transformador, edificado en planta baja y piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con terraza, de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de salas de preparación, tisaje, oficinas y anexos, edificado en planta baja sobre sótano parcial y tres pisos en la torre con altillo parcial cubierto con fibrocemento y solera en las torres, de superficie 2.883 metros cuadrados. Para uso de sala de tisaje, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 343 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de 19 metros cuadrados. Para uso de vestuario y almacén correas, edificado en planta baja y cubierto con terraza de superficie 43 metros cuadrados. Para uso de sala de caldera vapor acabados, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 15 metros cuadrados. Para uso de salas de acabado y repasado, edificado en planta baja y piso parcial, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con teja árabe y terraza en anexo, de superficie 429 metros cuadrados. Para uso de vivienda Director, edificado en planta baja y cubierto con terraza en parte y teja árabe, de superficie 295 metros cuadrados. Para uso de trastero, edificado en planta baja, cubierto con terraza de superficie 42 metros cuadrados. Para uso de servicio cam-

po de deportes edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 49 metros cuadrados y, para uso de protección boca-pozo en planta baja y cubierto con solera, de superficie 5 metros cuadrados; las características generales de lo edificado son a base de cimentaciones con zanjas rellenas con mampostería, hormigón en masa y otros con pozos y arcos de hormigón en masa, muros de contención de tierras, con ladrillos, mampostería con mortero de cal y cemento; bajo pilares pozos rellenos con hormigón en masa, albañiles de cemento exteriores y otros interiores también; techos de sótanos con bovedilla, de rasillas y viguería de hormigón, revocos con mortero y enlucidos de cal; obra maestra de alzado es de ladrillos macizos con mortero de cal y cemento, tabiques de ladrillos para distribución y formación cámaras; forjado de techo con viguería de hierros laminados y hormigón, jácenas de hormigón armado; techos de madera con viguería de madera y jácena de hierro en altillos modelos; revocos de mortero de cemento y estuques lisos en revestimientos y adornos exteriores; cornisa, alquitra, jambas y dinteles forjados; pilares exteriores de refuerzo de ladrillos macizos, pies derechos de perfiles laminados; dinteles de perfiles laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero y enlucidos de cal; revestimiento de azulejos en aseos; estuque en vestíbulo; escalera para acceso oficinas y torre y peldaños de granito artificial; puerta principal de hierro forjado, de la de nave principal acristalada; barandilla de escalera de hierro forjado y pasamanos de madera; tabiques traslúcidos con pavés en ventanas laterales; depósitos de hormigón armado en torre con capacidad aproximada de 25.000 litros; chimenea de ladrillos para caldera de calefacción; puertas interiores de madera; yesería a base de revocos y enlucidos de yesos en las paredes y tabiques a dos caras; enlucidos de yeso bajo bovedillas y pintura de óleo sobre la carpintería general; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie según la suma de las parcelas de que se ha formado la mayor finca 10.854 metros, 29 decímetros cuadrados y, según reciente medición practicada (según se expresa en la escritura de agrupación que se dirá), su superficie total es de 11.041 metros 14 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe también un campo de deportes. Lindante: Por su frente, entrando, sur, con la citada calle de F. Samaranch y en parte con fincas de los señores don José Costa, don Clemente Verges, don José Munné, don Juan Rebula, don Juan Carbonell y don Antonio Pons; por la derecha, entrando, este, con terreno de la vía férrea de la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles»; por la izquierda, este, con carretera de Caldas de Montbui y con fincas de los señores doña Francisca Vallcorba, don Luis Perannan, don Manuel Oliver, don José Hilari y don Antonio Pons, y, por el fondo, norte, con finca de los señores Samaranch.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 755 del archivo, libro 58 de Molins de Rey, folio 145, finca 2.710, inscripción primera.

Valorada escrituradamente dicha finca en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.375-A (24996).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 993 de 1984-C, instado por la Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Josefina Pérez Zorrilla, he acordado por providencia de fecha 1 de abril de 1985, la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose que, digo constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de sola planta baja, con altillo de 60 metros cuadrados, destinados a oficinas, y con bloque sanitario destinado a oficinas, digo en patio posterior cubierta con placas de fibro cemento a dos vertientes, y con una altura de 6 metros libres, teniendo en cuenta el antedicho altillo; sita en la avenida Solicrup del polígono industrial Vilanoveta, del término municipal de Sant Pere de Ribes, procedente de la heredad de Mas d'en Serra; tiene una total extensión superficial de 985 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente 410 metros cuadrados, y linda: Al sur, en línea 29,30 metros, con la avenida de su situación, a partir de la acequia del pantano de Foix; al norte y este, con el canal o acequia del pantano de Foix, que lo bordea, cuya servidumbre conoce; al oeste, en línea de 50,80 metros, con resto de la finca matriz que se segregó, hoy fincas de Claudio López Valado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanueva y Geltrú al tomo 823, libro 123 de Sant Pere de Ribes, folio 183, finca 7.293, inscripción cuarta.

Valorada escrituradamente en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.616-A (27087).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos, digo, con el número 1.890 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Miguel Puigdemont Gibert y doña Visitación Vera Canela, he acordado por providencia de fecha 30 de marzo del corriente la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad ocho.—Vivienda del piso segundo, segunda puerta, de la casa número 127 de la ave-

nida José Coroleu, de esta villa, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza delantera y galería interior con lavadero.

Tiene una extensión superficial cubierta útil de 106 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida; por la derecha, con finca de don Antonio Alba, mediando en parte patio mancomunado; por la izquierda, con la entidad siete o segundo primera, mediando en parte la caja escalera, la del ascensor y patio interior; por la espalda, patio posterior; por debajo, con entidad seis o primero segunda; por encima, con cantidad diez o tercero segunda.

Coefficiente 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 785, libro 358, folio 57, finca número 23.028.

Valorada escrituradamente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.589-A (27008).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.035 de 1982-D, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fureste en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Agustín Ramírez Beneyto, he acordado, por providencia de fecha 30 de marzo del corriente, la celebración de primera pública subasta para el día 10 de septiembre a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número once piso primero.—Puerta cuarta de la casa número 375 de la calle Castillejos de Barcelona, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, mediante patio; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la derecha, con finca de don José Batlle y doña Natividad Polo, y al fondo, con patio de manzana.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 1.044 de Provencals, folio 82, finca número 54.247, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escrituradamente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.417-A (25420)

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída

en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.280/83.M, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquel en reclamación de la suma de 925.540 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5 (Edificio de los Juzgados), el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una casa sita en término de Nónaspe, calle de Rabal, número 17. Consta de dos pisos sobre el firme, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de Manuel Puértolas; izquierda, Teresa Esteban, y espalda o fondo, Jacinto Ráfales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 207, libro número 8 de Nonaspe, folio 117, finca número 1.055.

Tasada la anterior finca en la suma de 1.200.000 pesetas.

La mencionada finca ha sido especialmente hipotecada por doña Agustina Barberán Puértolas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.397-6 (26855).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1282/84-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 451.004,30 pesetas, se anuncia la

venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.400.000 pesetas con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada «Construcciones Nación, Sociedad Anónima».

Entidad número seis.—Piso vivienda entresuelo, cuarta o D, con una superficie de 83 metros 47 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño y aseo. Linda: Frente, entrando, rellano escalera y entidad número 5 y patio; izquierda, entrando, calle Valle de Arán y entidad número 5, y fondo, calle San Ildefonso; y a la derecha, entrando, con finca de José Molins. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.007, libro 124 de la Sección segunda, folio 84, finca número 10.449, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—3.599-A (27018).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/84-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza representado

por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de 3.746.547,46 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.600.000 pesetas con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima».

Número seis.—Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta; mide 82,73 metros cuadrados más 2,97 metros cuadrados, ascensor, vivienda 2.ª, de la misma planta y calle Sagú; a la izquierda, entrando, travesera de Gracia; a la derecha, patio interior; al fondo, la finca número 5 de la travesera de Gracia, de Salvador Sagú o sucesores. Coeficiente 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 839, libro 839, folio 70, finca 41.278-N, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—3.598-A (27017).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.408/84-Ah, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest

en reclamación de la suma de 1.643.547 pesetas. se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por los demandados, don Felipe Martín Díaz y doña Margarita Moreno Monleón.

Departamento número doscientos treinta y uno. Piso quinto, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Granollers, letra T del edificio, sito en la manzana formada por las calles de Valencia, Poniente Ramón Llull y, calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, libro 172, folio 120, finca número 16.826, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—3.648-A (27346).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1866-83-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de

3.362.991,46 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca especialmente hipotecada por «Edificio Cabo Menor, Sociedad Anónima». Unidad número veintinueve.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda de la escalera número 4 del citado edificio, que mide una superficie construida de 52 metros 11 decímetros cuadrados más 15 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; coeficiente 2,4938 por 100. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 78, finca número 33.429, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Entidad número cuarenta.—Vivienda planta quinta, puerta tercera de la escalera número 3 del citado edificio, que mide una superficie construida de 55 metros 14 decímetros cuadrados, más cinco metros 90 decímetros cuadrados de terraza; coeficiente 2,0857 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 100, finca número 33.451, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—3.597-A (27016).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1332-82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Calomarde Cabezón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.419 de la calle José Royo, número 23, piso 5.º, sobreático 1.ª, de la localidad de San Adrián del Besos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 797, folio 128, libro 130 de San Adrián, finca número 9.419. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.702-A (27707).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/81.S., promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 4.412.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará,

en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y uno.—Piso séptimo, puerta primera del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat; destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados; linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle de Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 915, libro 32, sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, folio 235, finca número 3.835, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.500.000 pesetas.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Ensve, Sociedad Anónima. Construcciones».

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.647-A (27345).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.752/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Coma Noya, vecino de Barcelona, calle Dr. Ferrán, número 23, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 10 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Porción de terreno rústica, situada en el término municipal de Botarell; es de figura irregular, de superficie 1.150,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.381 del archivo, libro 35 de Botarell, folio 199, finca número 1.321, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Secretario.—Juan Marine (rubricado).—6.019-C (28109).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.067/1979-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Jorge Perramón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente tercera pública subasta el día 12 de julio, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 47 de la calle de Masnou, piso número 3 ó 1.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 879, folio 87, libro 79, finca número 10.067, inscripción primera, tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la calle Masnou, piso 1.ª, puerta 2.ª, de la misma casa, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca número 10.089, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la misma casa, piso 1.ª, puerta 3.ª, de la misma población, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca número 10.071, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas pactada en la escritura de constitución, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la misma calle, piso 1.ª, puerta 4.ª, de la misma casa, inscrita en el mismo Registro, tomo y número de libro, folio 93, finca número 10.073, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 7, piso 2.ª, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 95, finca 10.075, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 8, piso 2.ª, de la misma casa. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 97, finca 10.077, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 9, o piso 2.ª, puerta 3.ª de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 90, finca 10.079, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 10, o piso segundo, puerta 4.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 10.081, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 11, piso 3.ª, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 10.083, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 12, piso 3.ª, puerta 2.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca 10.085.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 13, piso 3.ª, puerta 3.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 107, finca 10.087, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 14, piso 3.ª, puerta 4.ª, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 10.089 inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 15, piso 4.ª, puerta 1.ª de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 111, finca 10.091, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—3.492-A (26130).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don

Pedro Marcos García y doña María Teresa Valera Muñoz, vecinos de Barcelona, calle Wifredo, 364, 4.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 3 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Entidad número 12.-Piso 4.º, puerta 2.ª, de la urbana señalada con el número 364 de la calle Wifredo, de Barcelona. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1 187, libro 381, Sección Badalona, folio 226, finca número 14.624, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 15 de abril de 1985.-El Secretario, Juan Marine (rubricado).-3.699-A (27704).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.275 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Valdés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Amat, esquina calle Abella, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.889, folio 147 libro 330 de San Cugat, finca número 18.841, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-3.121-A (26201).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.809 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Belda López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 116 y 139 de la calle Esteban Paluzie y Reyes Católicos, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.102, folio 164, libro 36, Sección tercera, finca número 2.194, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-3.645-A (27343).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada al beneficio de justicia gratuita, contra don Valeriano Cerezal-Román, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta

subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; la subasta será en lotes separados, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Finca número 13 de la calle Bardina, piso bajo de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 579, folio 67, libro 241, finca número 19.037, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Local comercial, planta baja, calle Cuesta de la Iglesia, su entrada. Inscrita al tomo 579, libro 241, folio 73, finca 19.04 finca 19.043, inscripción segunda.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Vivienda puerta 2.ª, ático de dicha casa. Inscrita al tomo 579, libro 241, folio 107, finca 19.077, inscripción segunda.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-3.587-A (27006).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 296/84-1.ª a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Desiderio Sánchez Andújar y otra, por cuantía de 3.659.079,76 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 5.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial séptimo, situado en la planta baja del edificio denominado «Ramón Berenguer», con frente al paseo Generalísimo Franco, hoy paseo de Guixols, de Sant Feliu de Guixols; de superficie 55 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.068, libro 224 de San Feliu de Guixols, folio 125, finca número 10.117, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.517-C (27785).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Paradis, Sociedad Anónima», autos 1.530/82-1.ª, por cuantía de 2.914.498 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número 15.—Vivienda en piso segundo; puerta primera de la casa señalada número dos, con fachada a la calle interior más alejada de la Avenida José Antonio, que forma parte del bloque situado en término de San Andrés de Llavaneras, partida las Casas, con frente a la Travesía del Pilar y la Avenida de José Antonio. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados la vivienda y 13,86 metros cuadrados la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Antonio de Llavaneras, folio 72 vuelto, finca número 3.160, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.700-A (27705).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación Caja Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Juana Altamira Pascual (autos 1.798/84-1.ª), por cuantía de 878.703 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio número 56 de la calle Margarit, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, uno con sala y alcoba, cocina y terraza o balcón en su parte posterior y W.C. Ocupa una superficie de 44 metros 40 decímetros, más tres metros 70 decímetros, todos cuadrados, el balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 692 del archivo 459, Sección 2.ª, folio 88, finca número 19.423, antes Registro número 3, tomo 1.776.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.762-A (28217).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.723/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grupo Barna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 35.420. Ciento veintiocho.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, entrando, la vivienda puerta cuarta, ascensor y patio de luz; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.296, libro 614, folio 106.

Finca número 35.428. Ciento treinta y dos.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta, ascensor y patio de luz; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.296, libro 614, folio 118.

Finca número 35.474. Ciento cincuenta y cinco.—Vivienda puerta segunda. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, la vivienda puerta primera, ascensor y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la

escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 13.

Finca número 35.496. Ciento sesenta y seis.—Vivienda puerta primera. De superficie útil 73 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda y patio de luz; izquierda, vuelo del patio ajardinado de la comunidad, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 46.

Finca número 35.498. Ciento sesenta y siete.—Vivienda puerta segunda. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 49.

Finca 35.500. Ciento sesenta y ocho.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 52.

Finca número 35.514. Ciento sesenta y cinco.—Vivienda puerta segunda. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, folio 72, libro 615.

Finca número 35.524. Ciento ochenta.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 88.

Finca número 35.532. Ciento ochenta y cuatro.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 100.

Finca número 35.548. Ciento noventa y dos.—Vivienda puerta tercera. De superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 124.

Finca número 35.498. Ciento sesenta y siete.—Vivienda puerta segunda. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 49.

Valoradas en la suma de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.754-A (28209).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación Caja Pensiones. Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Camps Fornaguera. Autos 1.518/84-1.ª, por cuantía de 244.918 pesetas, en el que por preveido de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor dematante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número veinte.—Piso quinto o ático, puerta tercera, de la casa número 18 de la calle Craywinckel, de esta ciudad, de superficie 129 metros 27 decímetros cuadrados; consta en planta, de vestíbulo, pasillos, cocina, baño, aseo, sala de estar, comedor, terrazas y tres dormitorios, y en la azotea comunicaba con la planta mediante escalera interior un dormitorio, aseo, lavadero y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 607, libro 607 de San Gervasio, folio 186, finca número 28.459, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.761-A (28216).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Eliseo Fàbregat Martí, vecino de Barcelona, calle Pique, número 24, 1.ª 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados

Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 11 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Departamento número 18.—Vivienda sita en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Barcelona, calle Pique, número 24, de superficie 64,16 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, de la Sección 2.ª folio 158, finca número 56.407.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.370.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segundo lote:

Departamento número 19.—Vivienda sita en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Barcelona, calle Pique, número 24, de superficie 60,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056 de la Sección 2.ª, folio 162, finca 56.409.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.174.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Marine (rubricado).—3.783-A (28238).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fermin y don Ildefonso Sulé Luengo, he acordado por

providencia de fecha 17 de abril de 1985 la celebración de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 de la calle Santa Catalina, compuesta de planta baja y piso cuatro de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona al tomo 1.024, folio 247, libro 328 de Sants, finca número 13.159, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.759-A (28214).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.595/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Montserrat Portabella Fabrega, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de nuevamente primera pública subasta el día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo, término municipal de Santa María de Estany, denominada Camp San Pere, de la localidad de Santa María de Estany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 929, folio 173 vt.º, libro 12, finca número 74, inscripción 9/10. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.650-A (27348).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 24 de mayo de 1985

Núm. 124

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican por cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Local comercial, radicado en la planta semisótanos, de superficie 261 metros cuadrados; linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la avenida del Dr. Moragas, por donde tiene su entrada, parte con caja de escalera y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con zaguán, caja de escalera, cuarto de contadores, patio de luces y solar número 214; por la izquierda, con zaguán, hueco de ascensor, cuarto de contadores, patio de luces y solar 221, y por detrás, con patio de luces y finca del señor Solé. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14 enteros 69 centésimas por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.456, libro 84 de Santa María de Barberá, folio 21, finca número 9.887, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Seis.—Vivienda radicata en la planta o piso primero, puerta primera, de superficie 58 metros 76 centímetros cuadrados, digo decímetros cuadrados; linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la avenida del Dr. Moragas, en la que existen dos terrazas; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vuelo recayente a la avenida del Dr. Moragas, solar 221 y patio de luces, y por detrás con rellano por donde tiene su puerta de entrada, caja de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros 20 centésimas por

100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.456, libro 184 de Santa María de Barberá, folio 41, finca número 9.897, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Nueve.—Vivienda radicata en la planta piso primero, puerta cuarta, de superficie 58 metros 76 decímetros cuadrados; linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con rellano por donde tiene su puerta de entrada, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con vuelo recayente a una terraza, patio de luces y solar 221, y por detrás, con vuelo recayente a una terraza de la entidad número 5. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de tres enteros 20 centésimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.456, libro 184 de Santa María de Barberá, folio 53, finca número 9.903, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.701-A (27706).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/85-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María Asunción Solís Márquez, en reclamación de la cantidad de 3.437.126 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, número 1 y 3, 5.ª planta) el día 5 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certifi-

cación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña María Asunción Solís Márquez. Entidad número dieciocho.—Piso séptimo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente al paseo General Mola, número 75, hoy paseo de San Juan número 175. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con Antonio Rabasa; derecha, con herederos de José Salomé; por el fondo, con «Inmobiliaria Industria-Mola, Sociedad Anónima; por encima, con la planta ático, y por debajo, con la planta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 878, libro 878 de Gracia, folio 190, finca número 36.696, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.764-A (28219).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/84, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio con frente a la carretera nacional 142 de Barcelona a Puigcerdá, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.924, folio 81, libro 239 de Montcada, finca número 12.858, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas. Al 75 por 100 por lo que sale en esta segunda.

Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—3.704-A (27709).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 1.668/1984-V, instado por «Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra «Industria de Tratamientos Electrolíticos, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Pablo Sanz, 43-45, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 26 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys —Palacio de Justicia—, planta baja, anunciándola con diez días de antelación y bajo las condiciones establecidas en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán consignar el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.116.090 pesetas, y que dichos bienes se encuentran en el local de la demandada, relacionándose a continuación los bienes objeto de subasta:

Relación y detalle de maquinaria propiedad de «Industria de Tratamientos Electrolíticos, Sociedad Anónima»

1. Laboratorio:

- 1 Mufla emisión mod. 590.
- 1 Balanza precisión «Stanton» F.A.
- 1 Horno secado «P. Selecta» mod. 235 400 Wat.
- 1 Couloscope S, «Fisher».
- 1 Permascope EC, «Fisher».
- 1 Alambique agua destilada cristal.
- 1 Calentador «Agumatic» número 62624.
- 2 Peachímetros.
- 1 Cámara niebla salina con compresor.
- 1 Rectificador célula «Hur».
- 1 Rectificador de 30 vol. 100 amp.

Material menor, probetas, tubos, etc.

Valoración laboratorio: 2.280.130 pesetas.

2. Línea acero:

- 1 Rectificador «Elga» número 2670, 10 vol y 4.000 amp.
- 1 Equipo refrigeración «Farba» de 7 HP, con instalación.
- 4 Cubas acero y forradas de plomo y PVC de 700 x 60.
- 1 Equipo refrigeración «Farba» de 7 HP con instalación.
- 2 Barras portabastidores de cobre, con polipastos de elevación y traslación.
- 1 Mesa de plancha de acero de 400 x 100.
- 3 Calentadores porcelana de 1.000 vatios.

Valoración línea acero: 5.643.020 pesetas.

3. Línea cromo negro:

- 1 Cubas de 300 x 100 x 125 forradas PVC.
- 1 Carro transportador elevador semiautomático.

1 Carro transportador elevador automático, con programador electrónico.

1 Equipo refrigeración «Farba» de 5 HP.

1 Rectificador corriente «Elga» 20 vol. de 2.500 amp.

1 Rectificador corriente «Elga» 20 vol. de 1.500 amp.

1 Rectificador corriente «Elga» 10 vol. de 3.000 amp.

- Conexiones de cobre a todas las cubas y barras.

1 Sorpresor aire «Hoffman» número 4109, con conexiones y distribución a las cubas.

1 Grupo filtro «Oxy» para baño níquel, con bomba «Iwaki Pumps».

3 Cubetas 100 x 100 poliéster.

7 Barras especiales portabastidores.

20 Utilajes especiales para placas.

60 Cañas titanio con muelles.

40 Cañas titanio.

400 Pinas titanio.

2 Utilajes tipo marco portaplanchas.

3 Calentadores de 1.000 vatios.

22 Cestas de titanio para níquel ánodos.

Valoración línea cromo negro: 12.192.940 pesetas.

(+) Valor total tratamiento placas solares: 20.116.090 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—7.796-C (34360).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1981-PD, instado por la Entidad «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Supamán, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca escalera B, bloque A-1, del Conjunto Residencial San Andrés de Llanereras, escalera 3.ª, 2.ª, de la localidad de San Andrés de Llanereras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 114, libro 78 de San Andrés, finca número 3.479, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca escalera B, bloque A-1, del Conjunto Residencial de San Andrés de Llanereras, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de San Andrés de Llanereras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 118, folio 118 vuelto, libro 118 vuelto, finca número 3.480, inscripción tercera. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca escalera G, integrante de la casa, escaleras F y G del bloque D, de la calle con frente a una vía pública, sin nombre, que desemboca a la calle Riera Blanca, sin número, piso 2.º, 4.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 770, folio 71, libro 14 de la

sección quinta, finca número 1.670, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.591-C (33474).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/84, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y contra don Alfredo Favaro Auba, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 9 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. De regadío, del término de Ulldécona, de la localidad de Plans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.975, folio 115, libro 260 del Ayunt. de Ulldécona, finca número 21.886, inscripción XXX. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—3.758-A (28213).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 556-1984 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Manuel Garda Martínez y doña Antonia García González, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 615.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta.

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle Prior del Consulado, barrio de Astrabudúa de Erandio, esta Villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.265-C (16417).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 408/1984 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Antonio Villaluenga Isasrivivil, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de julio, hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.188.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda única a la derecha de la planta octava, señalada con la letra C) o tipo J, según su posición subiendo por la caja de escaleras del portal número 4, forma parte integrante del conjunto arquitectónico situado en jurisdicción municipal de esta villa de Bilbao, con frente a su calle de Zamácola, compuesto de tres portales que se distinguen con los números 2, 4 y 6 de dicha calle de Zamácola.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.267-C (16419).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 1.ª) y con el número 134 de 1981 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía dimanante de diligencias preparatorias de ejecución a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra la mercantil «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecido designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 29 de octubre, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos de Crédito Hipotecario de los que es titular «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», en virtud de dos escrituras públicas de préstamo hipotecario otorgadas a favor de esta Sociedad por don Julián Jáuregui Salas, escrituras que fueron autorizadas por el Notario que fue de Bilbao, don José María Salazar García, los días 11 de agosto de 1978 (número de protocolo 1.220/1978) y 18 de abril de 1979 (número de protocolo 422/1979), respectivamente, en virtud de las cuales, don Julián Jáuregui Salas en garantía del capital de los préstamos que le fueron concedidos por «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», del pago de sus intereses, y de los correspondientes créditos supletorios para costas y gastos, constituyó primera hipoteca a favor de la Mercantil «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», sobre los siguientes bienes inmuebles:

En virtud de la escritura hipotecaria de fecha 11 de agosto del año 1978, número de protocolo 1.220/1978, se hipotecaron los siguientes:

Terreno monte en Górliz, que tiene una superficie de 6.278 metros y 38 decímetros cuadrados.

Departamento número 1 o local comercial del sótano 2.º, que mide aproximadamente 504 metros cuadrados del bloque uno.

Departamento número uno o local denominado oficina, que mide aproximadamente 10 metros cuadrados del bloque o pequeña construcción, que mide aproximadamente 306 metros cuadrados con 50 decímetros.

Dichos bloques forman parte de un edificio arquitectónico sito en Puente Busterrri, término de Górliz, compuesto de dos bloques independientes, dispuestos en ángulo recto y unidos por otro que les sirve de acceso a las viviendas y garajes de los dos primeros. Están señalados con los números: Uno, el situado paralelo a la carretera de Plencia a Arminza, y dos, el paralelo al lindero este.

En virtud de la escritura hipotecaria de fecha 18 de abril de 1979, número de protocolo 422, 1979, se hipotecaron los siguientes:

a) Número cincuenta y cinco, apartamento once de la planta alta cuarta. Mide aproximadamente 60 metros cuadrados y forma parte del edificio y terreno anexo al mismo, que constituyen una sola finca, sin número, sitos en el término llamado Humilladero de Górliz.

b) Departamento número treinta o vivienda izquierda tipo D del piso segundo, que ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados, y forma parte de la casa doble señalada provisionalmente con el número dos, sita en el barrio de Elexalde, de la anteiglesia de Górliz, en el camino de Iberre.

Departamento número sesenta y siete o vivienda centro derecha, tipo G del piso quinto, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número tres, sita en el barrio de Elexalde, de la anteiglesia de Górliz, en el camino de Iberre.

Se hace constar que los derechos de crédito hipotecario que se sacan a pública subasta se encuentran en fase de ejecución por la demandada «Entidad de Financiación Bertendona, Sociedad Anónima», ante los Juzgados de Primera Instancia número 1, primera y número 2, segunda de Bilbao, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria números 330/1981 (los contenidos en la escritura de 11-8-78) y 248/1981 (los contenidos en la escritura de 18-5-79) respectivamente.

Valorados los derechos expuestos a efectos de subasta en 19.823.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.060-C (23719).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 416/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Marcelino Basáñez y Sarria, representado por el Procurador señor Zubieta, contra «Constructora del Norte, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 570.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el remate y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

1. Parcela número 27 A), que mide aproximadamente, 432 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 26; al sur, con la parcela número 27 B); al este, con la parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 25 A).

Segundo lote:

2. Parcela número 27 B), que mide, aproximadamente, 232 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 27 A); al sur, con la parcela número 27 C); al este, con la parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 25 B).

Tercer lote:

3. Parcela número 27 C), que mide, aproximadamente, 432 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 27 B); al sur, con la parcela número 27 D); al este, con la parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 25 C).

Cuarto lote:

4. Parcela número 27 D), que mide, aproximadamente, 432 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 27 C); al sur, con la parcela número 27 E); al este, con la parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 25 D).

Quinto lote:

5. Parcela número 27 E), que mide, aproximadamente, 432 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 27 D); al sur, con camino carreteril; al este, con la parcela número 29, y al oeste, con la parcela número 25 E).

Figura inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.786 de Santurce, libro 223, folios 90, 94, 98, 102 y 106, fincas números 15.641, 15.643, 15.645, 15.647 y 15.649.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.437-D (28132).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 650-84, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador De Rodrigo contra Angel Gómez Verde y Encarnación Manrique Jurado en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he

acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio a las diez treinta con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso interior izquierda, y como accesorio de la misma, una veintiochoava parte indivisa de la vivienda del portero de la casa número 51 de la calle Licenciado Poza. Finca número 15.576, folio 154, libro 389, de Bilbao, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.729-A (27828).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.097-84 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Luján Velasco, contra Andrés Ibáñez Gutiérrez y Elvira de Blas Aldama en reclamación de 551.308 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de julio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero derecha del lado derecha subiendo de la casa número 7, que tiene una superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, de la calle Ibaigane, en Las Arenas.

Referencia registral: Finca 2.301, folio 211 del libro 70, de Guecho, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.795-A (28349).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 934-84 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador De Rodrigo, contra Ricardo Villate Ochoa y María del Carmen Galbarriartu en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más bajos se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de julio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro de la planta alta, tercera escalera izquierda, señalada con la letra B de la calle Caridad, número 3, en el barrio de Algorita.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. El Secretario.—3.730-A (27829).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 75 del corriente año se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la L.H., seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Alfonso Carlos Legórburu Ortiz-Urbina, contra doña María Antonia Aragón Quintana, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán, siendo el tipo de subasta de 1.260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la izquierda del piso segundo subiendo, que representa una séptima parte del valor total de la finca, y que en esta proporción responderá de los gastos de carácter general de la siguiente:

Casa señalada con número 8 de la calle Barriñaga, sita en el barrio de Zorroza, de Bilbao. Inscrita al tomo 459, libro 364 de Bilbao, folio 175, finca número 14.485, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.782-A (28237).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.296-84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Julián Fernández Domínguez y María del Carmen Ibarguen, en reclamación de 240.393 pesetas en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de julio próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 690.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la casa en la plaza San Severino, número 3 bis. Tiene una extensión superficial de 89,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.675, libro 43, folio 144 y 148 vuelto, finca número 2.991, inscripción segunda y tercera de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.063-C (28152).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 337/83 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la L.H., seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Manuel Jiménez Paradero y su esposa, doña María Morales, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro subiendo la escalera del piso 1.º; dicha vivienda es del tipo B; forma parte de la casa de nueva planta sita en el camino de Astola, en jurisdicción de Durango, señalada con el número 3.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.059-C (28148).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 61/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Proc. señor Pérez Guerra) (pobreza), contra don Juan Ignacio Menchaca Fernández y doña Lucía Fernández Aparicio, so-

bre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 10.—Piso primero derecha (tipo A), que mide de superficie construida 158 metros y 15 decímetros cuadrados, y de superficie útil 134 metros y 59 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento trasero número 6 de la planta baja cubierta. Forma parte integrante de una casa doble, señalada con el número 26 de la calle Bidezabal, de Guecho. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 492, de Guecho, folio 17 vuelto, finca número 29.820, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.061-C (28150).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 70/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Manuel Ángel Martínez de Greño Castaños y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha del piso tercero, que es del tipo 7. Mide 52 metros con 32 decímetros de superficie construida y 47 metros con 72 decímetros de superficie útil. Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente finca urbana: Casa en Erandio-Bilbao, aun sin número, señalada con el número 1 de la plaza San Agustín. Referencia registral, tomo 856, libro 83 de Erandio, folio 109, finca número 5.014.

Valorado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.060-C (28149).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.202 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal (litiga en concepto de pobre), contra «El Liberal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado; se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.^o derecha, de la casa número 6, en la calle Henao de Bilbao, de una superficie aproximada de 176,24 metros cuadrados, no contando con distribución alguna en su interior.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.525-A (33972).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.054/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra doña María Nieves Fidalgo Arroja, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda segunda derecha derecha, que forma parte de un edificio en el Ayuntamiento de Sestao, señalado con el portal número 3 de la calle General Varela, hoy número 2, de la calle Federico García Lorca.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Que la presente finca sale a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.494-A (33842).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 8 de 1982, seguidos a instancia de Metalibérica, Sociedad Anónima, de Burgos, contra Lisón y Abadía, Sociedad Limitada, de Almería, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada.

Local comercial en planta baja letra A señalada con el número uno de los elementos individuales del edificio de seis plantas y ático, marcado con el número 6 de la plaza de Marín, de esta capital, lindante, norte con el subsuelo del local número cinco de los elementos situado en la planta primera alta, del edificio su caja de escalera, portal y plaza de Marín, Este, por tal

caja de escalera y casa número cuatro de la referida plaza del mismo caudal que procede el solar del edificio y oeste, patio de luz que parte de esta planta, correspondiéndole el uso y disfrute del suelo del mismo. Valrado en 2.400.000 pesetas.

Local comercial en planta primera alta señalada con el número cinco de los elementos individuales, del edificio de seis plantas y ático marcada con el número 6 de la plaza de Marín, de Almería, lindante Norte caudal de la testamentaria de que procede el solar, Antonio Rollán y calle de Las Piedras, Sur, con caja de escaleras en toda la extensión de su acceso por la misma, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta, Este, casa número cuatro de la Plaza de Marín del mismo caudal de que procede el solar del edificio y oeste, calle Luzán, interiormente lo hace por el Sur y Este con un patio de luces y por el Norte y Oeste con otro patio, correspondiéndole el uso y disfrute del suelo de ambos. Tiene doscientos metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Almacén sito en la planta baja semisotano señalado con el número uno de los elementos independientes del edificio en las calles Linares, Ruano y Valdivia de Almería, con una superficie construida de cuatrocientos sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros y útil de cuatrocientos veintisiete metros trece decímetros cuadrados. Linda norte calle de Linares, Este, calle de Ruano, Sur, finca de María Dolores, don Francisco, don José, don Eduardo y don Francisco Marín Ruano, la de doña María Ruano Niores y la de don Francisco Ruiz Ruiz y don Juan Canillo Martín y Oeste, derecha finca de los señores Ruiz Ruiz y Canillo Martín y calle de Valdivia, haciendo además por el Norte, Este y Oeste, con el portal situado en la calle Linares. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre próximo con la rebaja del 25 por 100.

Para el de la tercera las doce horas del día 31 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar de forma doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que con de Almería, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Sala de Audiencia del Juzgado donde pretendan hacerlo el 20 por 100 del tipo de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado donde se presenten, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Dado en Burgos a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—932-D (16942).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1985, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, contra doña Justa Josefina Alvarez González, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 26 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 2.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio señalado con el número 55 de la avenida de los Reyes Católicos. Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, subiendo la escalera tipo IV. Tiene una superficie construida sin elementos comunes de 75 metros con 30 decímetros cuadrados. Distribuidos en un vestíbulo de ingreso, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, un armario empotrado, una terraza o balconada a fachada posterior y pequeño pasillo interior de distribución y linda desde su ingreso en la escalera, frente, caja de escalera y vivienda izquierda y centro de la misma; derecha vivienda mano centro de la misma planta, fondo calle particular de penetración y servicio de la manzana, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta.

Reflejada cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,25 por 100.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.044-C (18842).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José González Gutiérrez y doña Carmen García Esteban, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 1 de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 40.000.000 de pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana en Burgos. Edificio unifamiliar tipo chalé, hoy destinado a oficinas y fábrica de peletería, radicando en término de Las Veguillas, calle de nueva apertura, prolongación de la de San Pedro de Cerdeña, número 130, hoy 136, ocupa toda la finca una superficie de 542 metros cuadrados con 62 decímetros, aproximadamente, de los cuales el edificio ocupa 99 metros cuadrados correspondientes a una línea de fachada de 9 metros y en los laterales de 11 metros. Dicho chalé es de planta rectangular y consta de planta de sótano, con superficie de 40 metros cuadrados, planta baja, planta primera y planta torreón, con una superficie de 25 metros cuadrados. En la planta baja está situado el vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, situándose al fondo la escalera que conduce a la planta primera en la cual se distribuyen cinco dormitorios, cuarto de baño y terraza. La planta de torreón tiene acceso por la prolongación de la escalera y no tiene destino definido. Hoy además tiene una nave trasera de unos 120 metros cuadrados, destinada a fábrica de pieles, con acceso por la derecha del edificio anterior y separado del mismo por un pequeño patio en el que existe instalada la siguiente maquinaria: Cuatro máquinas de peletería, marca «Success», siete máquinas de peletería marca «Paff», una máquina de coser marca «Paff», máquina de planchar hidráulica sin marca. Linda todo ello como una sola finca, es decir, el edificio y nave con el terreno que le rodea por el frente o norte con mencionada calle en línea de 20,90 metros; por el sur que es el fondo, en línea de 20,60 metros con línea de ferrocarril Madrid-Irún; por el este o izquierda, en línea de 26,70 metros, con finca de que se segregó, hoy casa número 134 de San Pedro de Cerdeña, y por el oeste o derecha, con edificio de don Julio Achiaga Aranda, en línea de 25,60 metros.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.043-D (18841).

★

Don José González de la Red; Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por

providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de septiembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Las siguientes viviendas construidas sobre la parcela número uno, en calle Portugalete, sin número, sitio de Los Pradillos, en Medina de Pomar, de unos 870 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Portugalete; sur, este y oeste, zonas verdes o viales.

En la casa número 1:

1. Departamento número 6, o piso 2.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 2.720.000 pesetas.
2. Departamento número 7, o piso 3.º A. Valorado, a efectos de subasta, en 2.805.000 pesetas.
3. Departamento número 8, o piso 3.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 2.805.000 pesetas.
4. Departamento 9, o piso 4.º A. Valorado, a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.
5. Departamento número 10, o piso 4.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 2.720.000 pesetas.

En la casa número 2:

6. Departamento número 8, o piso 2.º A. Valorado, a efectos de subasta, en 1.955.000 pesetas.
7. Departamento número 12, o piso 3.º A. Valorado, a efectos de subasta, en 1.955.000 pesetas.
8. Departamento número 16, o piso 4.º A. Valorado, a efectos de subasta, en 1.955.000 pesetas.
9. Departamento número 9, o piso 2.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 1.615.000 pesetas.
10. Departamento número 13, o piso 3.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 1.615.000 pesetas.
11. Departamento número 17, o piso 4.º B. Valorado, a efectos de subasta, en 1.615.000 pesetas.
12. Departamento número 10, o piso 2.º C. Valorado, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.
13. Departamento número 14, o piso 3.º C. Valorado, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

14. Departamento número 18, o piso 4.º C. Valorado, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

15. Departamento número 11, o piso 2.º D. Valorado, a efectos de subasta, en 1.870.000 pesetas.

16. Departamento número 15, o piso 3.º D. Valorado, a efectos de subasta, en 1.870.000 pesetas.

17. Departamento número 19, o piso 4.º D. Valorado, a efectos de subasta, en 1.870.000 pesetas.

Asimismo será objeto de subasta, la siguiente parcela:

18. En Medina de Pomar. Parcela número 2, en calle Portugaleta, s/n, de unos 850 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Portugaleta; sur, este y oeste, zonas verdes o viales, sobre la cual se encuentra un edificio en construcción.

Valorada en 41.440.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-1.399-D (24313).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 16 de septiembre de 1985 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 7 de octubre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco ésta hubiera posterior, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62 de 1984, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón de la Plana, contra Vicente Salva.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas hipotecadas

I. Parcela de tierra huerta comprensiva de tres áreas en término de Castellón, partida de Coscollosa, que linda: Por norte, con el resto de la finca que se segrega, que continuará perteneciendo a don Eugenio y doña María Pilar Roig Ruiz; este, Nicoroso Font Blasco; por sur, camino de la Plana, y por oeste, camino particular, formado sobre terreno de la finca matriz de don Eugenio y doña María del Pilar Roig Ruiz. La hipoteca fue inscrita al tomo 653, folio 107, finca 36.231 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio tipo para la primera subasta: 5.056.250 pesetas.

II. Urbana.-Casa habitación, situada en Castellón, calle Santo Tomás, número 6, manzana 86, de una nave, planta baja y un piso alto, lindante, por la derecha, la de Joaquín Dols; izquierda, viuda de Blas Abril, y fondo, Juan Dols, con una superficie de suelo de 101 metros cuadrados y construida de 199 metros cuadrados según catastro.

La hipoteca fue inscrita al tomo 653, folio 111, finca 36.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio de tasación: 4.854.000 pesetas.

III. Número dos.-Vivienda unifamiliar, tipo B, en la primera planta alta derecha mirando a la fachada recayente al parque del Oeste, del edificio en Castellón de la Plana, con fachadas a las calles parque del Oeste y Barrachina, sin número, distribuida interiormente con una superficie útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada desde el parque del Oeste, por la derecha, finca de Francisco y Vicente Falomir Quintana; izquierda vivienda izquierda de la misma planta y patio de luces, y espaldas, patio de luces. Tiene una cuota de participación de 4,270 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo Y, libro 110, folio 209, finca 9.568, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de tasación: 2.022.500 pesetas.

IV. Número tres.-Vivienda unifamiliar, tipo A, en la primera planta alta izquierda mirando la fachada recayente al parque del Oeste del edificio en Castellón, con fachadas a las calles parque del Oeste y Barrachina, sin números; distribuidas interiormente con una superficie útil de 70 metros 13 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada desde el parque del Oeste, por la derecha, la vivienda derecha de la misma planta y patio de luces; izquierda, callejón sin nombre, y espaldas, patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación del 4,705 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo Y, libro 110, folio 211 finca 9.570, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de tasación: 2.022.500 pesetas.

Castellón a 22 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez, Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-3.152-A (23223).

FIGUERES

Edicto

Don José Juanola Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio m/c 55 de 1976 a instancia de Hans Jochen Heinert, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Heinz Gimple y otra en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio próximo a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre próximo a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que resulte de la rebaja del 25 por 100 verificado para esta segunda subasta; y de quedar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 27 de septiembre próximo a las diez horas, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas respectivamente; y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de su-

basta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a éstos que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno destinada a edificación, señalada con el número dos del sector Puig Rom de la Urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», de 1.112 metros cuadrados de superficie, linda: Norte, parcela número tres B, del mismo sector; sur, Juan Amich Galí; este, calle de la Urbanización, y oeste finca matriz.

Inscrita al tomo 1.876 del Registro, al folio 45, finca 7.317, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso.

Dado en Figueras a 15 de marzo de 1985.-El Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.098-C (19898).

GIJON

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 741 83, promovido por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sanchis Cuervo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre de 1985, en hora de las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.-En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1985, en hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en su caso para la tercera, el día 6 de diciembre de 1985, en hora de las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Piso primero de la calle Trinidad, número 6 de Gijón, de 120,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 260, folio 192, finca número 18.344 del Registro de la Propiedad de Gijón número 2. Finca valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario. 5.568-C (26033).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 396/83, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Manuel Cabrero Galán, y doña María Victoria Cobos Calvo, representados por el Procurador don Juan Ramón Suárez García: para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así.

Número 7.-Piso 2.º, letra A, que se destina a vivienda que consta de diversas dependencias. Superficie útil 167 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 210 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Eusebio Miranda y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, con edificio número 9 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes; izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera y bienes colindantes, y cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación serán de 5.490.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentre de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-6.008-C (27872).

IBIZA

Edicto

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número

339/1983, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra Gonzalo Hernández Méndez, en reclamación de la cantidad de 279.754 pesetas, en concepto principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de junio y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 16 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar para edificación en San Jorge, Can Truy Mariano, de 2.000 metros cuadrados, inscrito al tomo 439, libro 80 de San José, folio 168, finca 7.283, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda primera de la planta 4, letra A, sita en las Figueretas, calle Navarra y Formentera, de cabida 86,65 metros cuadrados, inscrita al tomo 605, libro 96 de ciudad, folio 54, finca 7.565, inscripción primera. Valorada en 3.249.375 pesetas.

Ibiza, 27 de abril de 1985.-7.779-C (34299).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 742/1981-A, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor Bejerano Fernández, contra don Germán Rodríguez Salgado y doña Amparo Díaz Vázquez, vecinos de La Coruña, y en rebeldía en este procedimiento, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre, y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado a los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Caso de que la primera resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor, de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 9 de octubre, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. El piso 1.º B de la casa sin número, situada en la primera planta de viviendas, vivienda tipo B posterior, de 86,65 metros cuadrados. Finca número 10.016 del Registro de la Propiedad.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.
2. El piso 4.º B situado en la planta 4.ª alta de viviendas, vivienda tipo B posterior, de 86,65 metros cuadrados. Finca número 10.028 del Registro de la Propiedad.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.
3. El piso 4.º B posterior, derecha entrando, planta alta 4.ª de viviendas, vivienda tipo B posterior, de 86,65 metros cuadrados. Finca número 10.027 del Registro de la Propiedad.

Valorada en 1.800.000 pesetas.
4. El piso 4.º A, situado en la planta 4.ª de viviendas, vivienda tipo A, anterior. Tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados. Finca número 10.025 del Registro de la Propiedad.

Valorado en 1.800.000 pesetas.
5. Piso 4.º A, planta 4.ª alta de vivienda tipo A, anterior. Tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados. Finca número 10.026.

Valorado en 1.800.000 pesetas.
Todas ellas sitas en la calle Estación Renfe y Río Celeiro, en Sarria.

Dado en La Coruña a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-2.127-2 (23413).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.325 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los esposos don Jesús Dovao Pardo y doña Clara Roel Dans, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca es decir, 1.555.125 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Parroquia de San Julián de Serantes. Ayuntamiento de Oleiros.

1. Fincas número once.—Parcela de 790 metros cuadrados en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 42 metros y 82 decímetros, parcela número 10; sur, en línea de 39 metros y 90 centímetros, parcela número 12; este, en línea de 18 metros y 60 centímetros, parcela A de caminos, y oeste en línea de 3 metros y 30 centímetros, parcela número 3, y en línea de 16 metros y 80 centímetros, parcela número 4. Sobre la finca anterior ha sido construido una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con una superficie útil de unos 158 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar 750 metros 55 decímetros cuadrados, con el que forma una sola unidad registral, que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

2. Fincas número doce.—Parcela de 790 metros cuadrados en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 38 metros y 90 centímetros, parcela número 11; sur, en línea de 32 metros y 40 centímetros, parcela número 13; este, en línea de 22 metros y 15 centímetros, parcela A de caminos, y oeste, en línea de 22 metros y 50 centímetros, parcelas números 5 y 6. Sobre la finca anterior ha sido construida una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con una superficie útil de unos 58 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar 705 metros 55 decímetros cuadrados, con el que forma una sola unidad registral, que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

3. Fincas número trece.—Parcela de 790 metros cuadrados en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 32 metros y 40 centímetros, parcela número 12, sur, en línea de 26 metros y 30 centímetros, camino al lugar de Bunite; este, en línea de 19 metros y 60 centímetros, parcela A de caminos; oeste, en línea de 35 metros, parcelas números 6 y 7. Sobre la finca anterior ha sido construida una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de unos 58 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar 705 metros 45 decímetros cua-

drados, con el que forma una sola unidad registral, que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—2.394-2 (26852).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 430 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Ramón Amado Niño y doña Rosa Gabeiras Pena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 5 de julio de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 1.956.500 pesetas para la primera finca y 301.000 pesetas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Municipio de Arteijo.—Parroquia de San Tirso de Oseiro. Bañobre.

1. Una casa de labranza en el lugar citado, sin número, compuesta de planta baja y piso alto; de paredes de mampostería ordinaria y cubierta de teja común. Dividida en varios departamentos, se compone de cocina, cuartos, horno, en su planta baja. Unido a este edificio se encuentra un terreno dedicado a era de majar, en el cual se levantó un cobertizo, y unido, a su vez, a este otro destinado a labradío, denominado A Horta, en el que se halla emplazado el hórreo. Ocupa el total de esta finca la superficie de siete áreas y 78 centiáreas, igual a un ferrado y 18 cuartillos, de los cuales tres áreas y 33 centiáreas pertenecen a la huerta y el resto a la era de majar y unido de los edificios relacionados. Linda el conjunto: Norte, con camino público del lugar de Bañobre a la iglesia de Oseiro; Sur, labradío que colorea Manuel Vázquez Vázquez, separado por muro; Este, camino público más bajo, y Oeste, casa y terreno que fue de esta pertenencia.

2. Monte denominado «Do Cacheiro» o «Pequeño do Cancelo», de cabida 39 áreas y 22 centiáreas, igual a ocho ferrados y 20 cuartillos. Está ubicado en las inmediaciones del lindero que separa las parroquias de Oseiro y Suevos, del Ayuntamiento de Arteijo. Linda: Norte, monte de sucesores de José Rey Suárez. Este, monte comunal, hoy ocupado por Manuel Martínez; Sur, el mismo, y Oeste, camino público.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.861-A (28972).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre ausencia legal de don José Carlos Puertas Hernández, bajo el número 247/1985, instada por la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en nombre y representación de doña Estrella Hernández Navarro, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, calle Uno de Mayo, número 53, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Las Palmas, 15 de abril de 1985.—El Secretario.—7.893-C (34453).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, con el número 69 de 1984, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de la Rioja», que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra don José Antonio López Moreno y su esposa, doña María Angeles García Martínez, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 3.176.794 pesetas de la siguiente finca:

Con acceso por el portal número 15 de la calle Trinidad, de Logroño: Número ciento cincuenta y dos.—La vivienda o piso primero, tipo S', que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y un armario. Ocupa una superficie útil de 77 metros y 60 decímetros cuadrados y construida de 90,33 metros cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta y vivienda tipo S'; Oeste, pasillo distribución y vivienda tipo S'. Tiene como anejo el trastero número 15. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble del cero enteros y 170 milésimas por 100. Es parte de un edificio sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana definida por las calles Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y Plaza de Bailén, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, de la calle Gonzalo de Berceo, y 15, 13 y 11 de la Trinidad.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 11 de julio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 3.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 16 de abril de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—3.656-A (27354).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 293/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias de Desarrollo Ganadero Extremeño de Almendralejo, Sociedad Anónima», y «Productos Ramasy, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.680.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Tierra de labor, al sitio de Campoviejo, en Almendralejo, de cabida de 3 hectáreas 21 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de don Bernardo Gómez; sur, finca de don Higinio Lobato de Vega; este, con la Vereda Vieja, llamada de Campoviejo, y oeste, con fincas de herederos de don Antonio María Vargas y otra de don Manuel Ortiz. Sobre la descrita finca se encuentra construido un complejo industrial avícola, al sitio de Campoviejo, que carece de número de gobierno, con fachada orientada al este, y compuesto de cuatro naves unidas entre sí en la parte frontal, que sirve de nave de servicio que unifica la recogida de huevos hacia el centro de clasificación y suministro de pienso a granel de los silos situados a la intemperie, cuyas conducciones pasan a otra nave de servicio sirviendo a la vez como almacén de envases y embalajes. Nave a continuación adosada a ella, donde se encuentra situado el centro de clasificación, almacenamiento y facturación de mercancías y los servicios del personal. Parte posterior: Nave de deshidratación de gallinaza con su maquinaria. Fábrica de piensos. Nave compuesta de centro de fabricación, almacenamiento de materias primas, caseta y balsa de 50.000 kilos; transformador de luz; dos silos metálicos de 150 toneladas cada uno; silo metálico receptor de harina de soja de 40 toneladas; piqueta de recepción de materias primas a granel; depósito de subterráneo de almacenamiento de agua; cuatro silos de 15 toneladas cada uno para distribución de alimento a los animales uno a cada nave; dos silos de salida de mercancías a granel de 15 toneladas cada uno. La explotación avícola propiamente dicha, consta como antes se dice de cuatro naves, de cada una de las cuales tiene 12 metros de luz por 135 de fondo, lo que nos da una superficie cuadrada por nave de 1.620 metros y en total el conjunto de las cuatro de 6.480 metros cuadrados.

Su cerramiento en la parte frontal, y fábrica de piensos es de mampostería, con reja, puertas metálicas de acceso a fábrica y explotación, rodeada de alambre de espino. La explotación, conjunto de las cuatro naves, tiene sus pilares metálicos, cubierta de uralita con aislamiento de vitrofil, cerramiento de mampostería hasta media altura, y el resto de malla metálica y cerramiento superior de tela Lunita, para cerrar o abrir según la ventilación necesaria. Su interior está compuesto de cuatro canales de elevación para el recogimiento diario de gallinaza y evacuación de las mismas a través del sistema mecánico de recogida y centralización de la gallinaza al punto de la deshidratación; cuatro bloques de jaulas, tipo Elacdek, con capacidad de cinco gallinas cada una y con 5.000 unidades, también cada una; comedero automático de cadena, sistema rápido, tipo Big-Duchman; bebedero automático tipo chupete, distribuido por todas las naves; cuatro tolvas de recepción de pienso para la distribución a los animales, con llenados automático de los mismos a través de silos de recepción de piensos, cuatro cintas transportadoras de huevos al colector general que llega al centro de clasificación. El resto no edificado está destinado a zonas verdes, viales, accesos y futuras ampliaciones de la explotación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 88, del tomo 1.590, libro 505, finca número 30.520, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y para su inserción donde está acordado, se libra el presente en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—3.969-C (19572).

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Osma Ráez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de julio próximo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 5.ª planta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.052.519 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Vivienda en planta 3.ª del edificio sito en Hellín, calle Doctor Tabera y Araoz, sin número, entrada por el portal primero. Le corresponde una plaza de garaje en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 932, libro 424, folio 29, finca 27.274, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.908-C (27636).

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.198-84, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Dozo, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso cuarto, letra D, en la planta quinta de construcción, Pasaje Iviava, 6, de Alcalá de Henares. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 73 metros con 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.293, libro 479, folio 205, finca número 34.428, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.047-C (19806).

*

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.283 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado que se describe así:

En Guadarrama, calle Escorial, sin número, bloque o casa B-2.-Uno. Piso bajo, letra A, en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 86,7 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso bajo, letra B, izquierda, zona no edificable de la finca matriz, fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, entrada al portal, portal y rellano de escalera. Cuota, ocho enteros 82 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.219, libro 104, folio 136, finca 6.214, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pacto de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran; debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.046-C (19805).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 863 de 1984, seguidos a instancia de «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», contra don Juan Pozo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de junio próximo a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 1.575.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 18 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad correspondientes a don Juan del Pozo López sobre el apartamento vivienda, letra A, en planta 5.ª, séptima de construcción del inmueble señalado con el número 51 de la calle de Palencia, en Madrid, cuyo inmueble fue construido por la Entidad «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», y que consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de ase-

con baño y una terraza que da al patio de manzana, elementos existentes en la vivienda objeto de la presente tasación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.790-C (27124).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 795 de 1982, seguidos a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Angustias Martínez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 2.748.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 9 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en unión de los autos, para su examen por quienes les interese, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y sin que tengan derecho por tanto a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso vivienda sito en Granada, calle Gaona, sin número, piso 1.º, letra D, con una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada en libro 237, de la sección segunda, folio 147, finca número 29.109.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.048-C (19807).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de secuestro y posesión interina número 1.734 de 1978, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Materiales para la Edificación y Besoca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, de forma doble y simultánea en este Juzgado, y en el de Juzgado de Primera Instancia de Figueras, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, y en el Juzgado de Primera Instancia de Figueras, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 9.000.000 de pesetas respecto de la finca número 6.969, y de 8.000.000 de pesetas respecto de la finca número 6.970. Para el caso de que resultase desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 7 de noviembre de 1985, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 13 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta. Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones general para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Entidad número uno.—Local que constituye la planta baja del edificio sito en Figueras, calles San Antonio, número 59, y Méndez Núñez, número 50, con acceso indistinto por ambas calles; de superficie, 850 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: Norte, edificio de varios metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.842, libro 160, folio 150, finca número 6.969, inscripción tercera.

Entidad número dos.—Local destinado a oficinas y despachos, que constituye la planta entresuelo del mismo edificio, sito en Figueras, calles San Antonio, número 59, y Méndez Núñez, número 50, con acceso indistinto por ambas calles; su superficie, 806 metros cuadrados; lindante: Norte, edificios de varios propietarios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.842, libro 160, folio 152, finca 6.970, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.032-C (19791).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 433/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ascensión

Antolina, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 945.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Parla, número 7. Número 30.—Vivienda B, situada en la planta segunda sin contar las de sótano y baja, a mano derecha subiendo la escalera, del edificio o bloque 51, situado en la calle de Jerusalén, número 16, actualmente número 24, de Parla, que tiene una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza tendadero y terraza exterior, y linda, al frente con patio inferior y descansillo de escalera; a la derecha, con la vivienda letra A; a la izquierda, con edificio número 14 de la calle Jerusalén, y al fondo, con calle de Jerusalén. Representa una cuota en los elementos comunes y en relación con la propiedad del inmueble de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 299, libro 218, folio 209, finca número 16.742, inscripción segunda.

Y para su inserción donde está acordado se libra el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.045-D (19804).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.579/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Redondo Rubio y Petra Asensio García se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Seenta y siete.—Piso bajo, letra B, del portal 3, del bloque C, en término de Móstoles, sitio del Barrero, hoy calle Viana, número 8; ocupa una superficie aproximada de 83.02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 12.38 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco de ascensor y local número 1 y resto de la finca matriz; por la derecha, con terrenos propiedad de la «Sociedad Codemo, Sociedad Anónima»; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Le corresponde como anejo inseparable una participación de unas doscientas sesenta y cuatroavos partes en el resto de la finca de donde se segregaron los solares sobre los que se edificaron los tres bloques en que están integradas las 264 viviendas y locales privativos, entre los que figura la vivienda que se describe, cuyo resto, que ocupa una superficie de 5.593 metros 79 decímetros cuadrados, quedó destinado a zona de expansión para uso y disfrute de los propietarios de todas las casas y cada una de las restantes 264 viviendas y locales privativos. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del bloque de 1.12 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal, de que forma parte, de 3.34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 115, libro 516 de Móstoles, folio 124, finca 45.316, inscripción primera.

Y para su inserción donde está acordado, libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.044-C (19803).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 476 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Playpuig, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que a continuación se expresarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

En Puig de Santamaria (Valencia), paseo Marítimo, sin número, edificio «Júcar», sobre parcela 2-G, número 58. Apartamento en la decimosexta planta alta del edificio denominado «Júcar», de la urbanización «Playpuig», término municipal del Puig, zona de la plaza. Señalada su puerta con el número 58, tipo E. Ocupa una superficie de 101 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor, dos solanas, baño, aseo y cocina con tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.482, libro 123, folio 157, finca número 12.434, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 4.071.000 pesetas.

Número 60. Apartamento en la decimoseptima planta alta del edificio denominado «Júcar», de la urbanización «Playpuig», término municipal de Puig. Tipo F. Ocupa una superficie de 93 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor con solana, baño, aseo y cocina con tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.482, libro 123, folio 161, finca número 12.436, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 3.750.000 pesetas.

Número 121. Apartamento en la decimosexta planta alta del edificio denominado «Júcar», de la urbanización, con el número 59, tipo H. Ocupa una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de dos habitaciones, salón-comedor, dos solanas, baño y cocina con tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.485, libro 124, folio 109, finca número 12.497, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 3.092.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.450-C (21440).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.038/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Serrano López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Alto de las Cabañas, de una superficie de 7.290 metros cuadrados o sea 72 áreas y 90 centiáreas, que linda, por norte, en línea de 79 metros con la carretera de Madrid a La Coruña, por el este, en línea de 145 metros, en donde haya un lindazo con finca de don Luciano Riaza; por el sur, en una línea de 37 metros, con finca de herederos de don Narciso Sánchez, y por el oeste, en una línea de 133 metros con finca de doña María Palacios, hoy de don Eusebio Bolaños. Dentro de esta finca radican los siguientes edificios:

a) Chalé hotel de planta baja y planta alta, en el que existe un garaje particular. Mide toda una superficie de 124 metros cuadrados y el garaje 33 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a gallinero, de forma alargada, en su mayor parte de planta baja y en parte en otra primera, con una superficie de 149 metros cuadrados y 6 decímetros de otro, todos cuadrados.

c) Y otro pequeño edificio destinado a casa de guarda que mide una superficie de 35 metros 51 decímetros cuadrados.

Además sobre esta finca existe un local destinado a boite-disco, de una sola planta, aunque presentando diversos niveles. Mide una superficie de 531 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente: En nivel, 2 metros 36 centímetros se hallan edificados 98 metros 23 decímetros cuadrados; en nivel 1 metro 75 centímetros se hallan edificados 54 metros 34 decímetros cuadrados y en nivel, 5 metros, se hallan edificados 378 metros 70 decímetros cuadrados. En el nivel de cota superior se hallan instalados los servicios tanto de público como los necesarios del local que son: Los de dirección, aseos públicos y de personal, bar, oficina de bar y vestuarios. En el resto de los niveles se halla instalada la sala propiamente dicha, con la pista y la cabina de luz y sonido, así como el centro productor de aire acondicionado. La descripción de dicha finca es la que aparece a las inscripciones primera, cuarta, quinta y séptima a los folios respectivos 223, 225, 225 vuelto del tomo 505, libro 30 de Las Rozas y 82 vuelto del archivo, del tomo 684, libro 42 de Las Rozas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo origen del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.448-C (21438).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.701 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.687.500 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Fuenlabrada, calle Dieciocho de Julio, bloque I.

19. Veintiuno.—Piso sexto letra C, en planta sexta o séptima de construcción de la casa número uno de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, centrado, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa; por la izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.257, libro 442, folio 244, finca número 38.224, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.224-C (24566).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.286 del 1982, por Caja Postal de Ahorros, contra doña Esperanza García del Valle, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá a continuación; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda, piso 2.º, letra B, del bloque 58 de la Urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», hoy calle Alegria, número 58, en término municipal de Alcalá de Henares, situado en la planta segunda del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Superficie aproximada de 79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 25, finca número 49.840, inscripción primera.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, que es la que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.461-C (21445).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 359 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Valcárcel Marín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, calle Dolores Romero, 2, casa 5. Inmueble. Urbana. Casa con jardín en Madrid, número 5 del plano general, calle de Dolores Romero, 2. Comprende una superficie de 234 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 236, folio 83, finca número 3.779, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.225-C (24567).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 1.058/1980, de medidas provisionales de separación conyugal, promovidos por doña María del Pilar Armesilla Fernández contra don Pascual Martínez Taléns, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 6.025.500 pesetas, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 25 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera el día 25 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplicos convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra D, situada en la planta octava de la casa número 134, L-15 de la Unidad Vecinal «C» del barrio de Moratalaz, de Madrid. Superficie construida de 133 metros y 9 decímetros cuadrados. Actualmente se denomina piso octavo, letra D, de la casa número 6 de plaza Corregidor Alonso de Aguilar, de Madrid. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo

y oficio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 64, tomo 1.016, libro 564 de Vicalvaro, finca número 42.127, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.460-C (21444).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 18 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Herza, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Bronce, número 11, 2.º, A, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.—Piso 2.º letra A, de la actualmente calle Bronce, número 11, de Madrid, de 77 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Cuota: 2,07 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 40, tomo 924, libro 882, sección segunda, finca número 34.302.

Y para su inscripción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.468-C (25695).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 990/1983-G2, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Esfingé, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Gerardo Sánchez Carrasco y doña Antonia Mejías Campano, domiciliados en Madrid, calle de Jadraque, 17, 3.º A, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, por quiebra de la anterior:

Urbana.—Piso tercero letra A, situado en la tercera planta del edificio número 17 de la calle Jadraque de Madrid, barrio VIII de Moratalaz; consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero; ocupa una superficie construida aproximada de 73

metros 15 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal; por frente, calle de su situación y finca número quince de igual calle; por la derecha, entrando, piso letra D, en esta misma planta, caja de la escalera y vestíbulo de la misma por donde tiene su entrada; por la izquierda, resto de finca matriz, y por el fondo, caja de la escalera y piso letra B, en esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de seis enteros tres mil quinientas ochenta y siete diezmilésimas por ciento; y una cuota de cero enteros setecientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento, con la que participará en los gastos de conservación de las zonas verdes y espacios libres de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 800 de la sección primera de Vallecas, folio 17, finca 67.795, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida el día señalado, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.389-C (25091).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.786 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Canchales Rastrollo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 peseta fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, 97. Número dos.—Piso bajo letra A, de la casa número 97 del grupo Reyes, sita en calle Francisco de Toledo, sin número.

Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa 98 del grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta.

Cuota: 6,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.516, libro 589, folio 127, finca número 48.406, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.467-C (25694).

★

El Magistrado-Juez del Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que el día 3 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra «Surbatán, Sociedad Anónima», siendo actuales titulares registrales del piso hipotecado don Manuel Morales Fernández y doña Fundadora Regodois Villar, con domicilio en la propia finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.227.500 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Coslada: Edificio 14-104 de la parcela 12, hoy calle Méjico, número 4, 24.—Piso sexto, letra C, de 77,17 metros cuadrados, que consta de

comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Cuota: 2,25 por 100. Los demás datos registrales figuran en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.609, libro 153 de Coslada, folio 67, finca número 12.334.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.373-C (32874).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 348 de 1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Landrove Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda B, de la planta 1.ª de la casa sita en Madrid, antes Fuencarral, calle Valderodrigo, número 22, tiene una superficie aproximada de 71,73 metros cuadrados de los que 5 metros corresponden a terrazas. Su cabida total aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes del edificio es de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente o entrada en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de la misma y zona ajardinada en resto de la finca matriz próximo a la calle Valderodrigo; izquierda, zona hormigonada en resto de la finca matriz, y fondo, casa T-803, del proyecto. Cuota 10,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, tomo 685, libro 454 de Fuencarral, folio 167, finca número 35.710, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.370-C (32871).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

«Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Isidoro Bautista Fernández y doña Remedios Pérez Riquelme, con domicilio en Mayor, 13, Santomeca (Murcia), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subasta las siguientes:

1.ª Rústica.—Llamada casa Garrido, en término de Ulea, de cabida 142 hectáreas 65 áreas y 25 centiáreas, y linda: Este, rambla del Cerrizalejo; sur, dicha rambla y el Barranco del Mulo; oeste, dicho Barranco, y norte, don Jerónimo Ferriz Hernández, delimitado por la línea eléctrica de alta tensión de la depuradora, antes la finca mayor de donde esta es el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 3, del tomo 200, libro 5 de Ulea, finca número 84, inscripción 9.ª

Valorada una vez rebajado el 25 por 100 en la suma de 9.157.500 pesetas.

2.ª Ochoenta acciones o dotaciones de agua de las 5.268 partes intelectuales en que se considera dividido el caudal del Pozo Ibiza, sito en término de Jumilla y partido del Estrecho de Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 135, del tomo 1.403, libro 601 de Jumilla, finca 13.032 de la sección primera, inscripción primera.

Valorada una vez rebajado el 25 por 100 en la cantidad de 1.361.250 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.835-C (34388).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 203/78-D, a instancia de «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», contra «Pérez Gimena Ingenieros, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las once, con el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto tipo de subastas y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local comercial en planta baja, calle Ramón de Santillán, número 2, de esta capital, de 205 metros cuadrados. Inscrita al folio 145, tomo 209, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.904-C (27632).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita con el número 1.353/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Gregorio Fernández Cruz y doña Carmen Reina Llorente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 3.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 2 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, piso 7.^o, letra B, en planta séptima, del edificio número 47, del polígono 13, hoy avenida Olimpia, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 456, libro 399 de Móstoles, folio 82, finca registral número 36.506, inscripción primera de la finca y segunda de la hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—7.372-C (32873).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838-84.D, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Banco, digo de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis del Angel Matey y doña María Luisa Hidalgo Amaro, sobre reclamación de hipoteca, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo letra A del bloque 59 de la urbanización denominada Parque Reyes Católicos, hoy calle Alegria, 59, en término Municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada principal del edificio, a la que tiene dos ventanas; por la izquierda, con patio interior derecha, al que tiene una ventana y una puerta de entrada, piso letra D de esta planta, hueco de escalera y cuarto de servicio; por el fondo, con medianería que le separa del bloque 58, y por el frente, con portal y pasillo de acceso a la escalera donde tiene su entrada el piso. Se le asigna el valor total de la finca elementos y gastos comunes, una cuota de participación de 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 106, finca registral número 49.894, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en el próximo día 1 de julio del año actual, a las diez de la mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras.—5.907-C (27635).

★

Don Cesar Uriarte López Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.796/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, actualmente por subrogación «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, por cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda letra C.—Portal 2, escalera izquierda, bloque N, manzana 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia»; Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 127, libro 817 de Vallecas.

Vivienda letra A.—Portal 2, escalera izquierda, bloque N, manzana 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Inscrita en el mismo Registro al folio 13 del libro 818 de Vallecas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—5.831-C (27301).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.136/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Flag, Sociedad Anónima», fincas en Móstoles, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Unidad número 9. Vivienda en Móstoles, calle Jardín de Móstoles, bloque B-6, tercero primero, sita en la tercera planta del inmueble en la que es la primera vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Superficie 108 metros y 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Móstoles al tomo 675, libro 611, folio 127, finca 53.015.

Valorada en la suma de 2.225.000 pesetas.

2. Unidad número 37. Vivienda undécima del bloque B-6. En Móstoles, calle Jardín de Móstoles, sita en la planta décima. Tiene una superficie construida de 108 metros y 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 675, libro 611, folio 211, finca 53.071.

Valorada en 2.225.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.587-C (33470).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos número 1.778/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Benjamin Suárez, Navegación y Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Díaz, y contra «Asefa, Sociedad Anónima, Cía. Anónima de Seguros», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose a tal fin el día 21 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta.

Igualmente, caso de quedar desierto el remate, sacar a la venta igualmente en pública subasta, por segunda vez, señalándose a tal fin el día 12 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en su caso, igualmente, sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, señalándose para que la misma tenga lugar el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 13.470.000 pesetas, para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, la suma de 10.102.500 pesetas, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del mencionado tipo, consignación que efectuarán por medio de metálico, talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General del Depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad ya exigida para tomar parte en la misma.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, en su caso, se aprobará en la forma prevista en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Finca número 22 o piso 5.º derecha de la casa número 33, hoy 29, de la Carrera de San Jerónimo, de Madrid.»

Inscrita en el Registro número 2 de Madrid al tomo 827, folio 84, finca número 30.936.

«Urbana.—Finca número 23 o piso 5.º centro de la casa número 33, hoy 29, de la Carrera de San Jerónimo, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 827, folio 88, finca número 30.938.

«Urbana.—Finca número 24 o piso 5.º izquierda de la casa número 33, hoy 29, de la Carrera de San Jerónimo, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 827, folio 92, finca número 30.940.

«Urbana.—Finca número 33, buhardilla número 7, sita en planta 6.ª de la casa número 33, hoy 29, de la Carrera de San Jerónimo, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 827, folio 128, finca número 30.958.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.152-3 (34410).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Rey y Asociados, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, sito en esta capital, calle de Claudio Coello, número 38, el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana, y el orden del día será el siguiente:

Primero.—Renovación, si procede, en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos miembros para dichos cargos.

Segundo.—Decidir sobre la conveniencia de continuar la Empresa en su actividad o sobre la disolución de la Sociedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.862-C (34428).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 402/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Antonio Ondoño Rodríguez y doña Rosa María Vegas Jurado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario

otorgada en fecha 27 septiembre 1983, ante el Notario señor José María Ferré, con el número de protocolo 2.010, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de julio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 5.341.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento quince.—Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, de la escalera I, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y galería con lavadero, balcón al patio común, y ocupa una superficie construida de 81 metros y la útil 61 metros, y todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo y departamento 14; sur, departamento 22 y vuelo patio común; este, vuelo patio de luz, caja escalera I, pasillo y rellano de la misma escalera y departamento 14; debajo, departamento 11 y encima del departamento 19. Tiene un coeficiente del 4.11 por 100. Forma parte del edificio sito en la villa de Argenta, con fachada principal a la calle del Dr. Samsó, 26.

Inscrita al tomo 2.367, libro 123 de Argenta, folio 106, finca número 5.404.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.461-A (25837).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 360/1984, por demanda del Procurador Señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana que goza de los beneficios de pobreza contra don Juan Capdevila Sopena, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 8 noviembre de 1982, ante el Notario señor Jesús Led Capaz, con el número de protocolo 2.567, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 7.946.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Local comercial número 5 en la galería de alimentación sita en Barcelona, en calle Berlin, 39 a 53, y calle Numancia, números 47 y 53. Departamento número 55, formado por división de la entidad número dos del edificio números 39 y 49 de la calle Berlin. De superficie 22 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el local número 6; por el sur, con el local número 4; por el este con pasillo de acceso común, y por el oeste, con vestíbulo del edificio. Tiene asignado un coeficiente respecto del edificio de 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al libro 47 de Sants-4, folio 173, finca 2.349.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.460-A (25836).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 483/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don José Velasco Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 noviembre 1982, ante el Notario señor Algar Lluç, con el número de protocolo 2.048, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete.—Piso en la planta tercera, puerta primera, de la casa señalada con los números 26 y 28 en la calle Buenos Aires de El Masnou, de superficie 75,10 metros cuadra-

dos. Linda, al norte, con calle sin nombre; al sur, parte con rellano y hueco de escalera y parte con patio de luces; al este, con don Longinos Moreno, y al oeste, con don Miguel Durán Pujadas. Tiene un coeficiente de 5,51 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.135, libro 169 de El Masnou, folio 198, finca 7.910.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.462-A (25838).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 539/83, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Levisa, Sociedad Anónima», y don Alfonso Sala Juanola, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 septiembre 1982, ante el Notario señor García-Atance Alvira, con el número de protocolo 2.725, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de julio y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es, digo, la subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de la ciudad de Granollers, barriada de Palou, de superficie 5.103 metros cuadrados, dentro de la cual existen tres casas llamadas Can Clench, Can Faló y Can Calau, de bajos y piso, sin que coste su superficie y que, todo ello unido, linda: Frente, calle sin nombre; derecha, plásticos Taty; izquierda, acequia, y fondo, con herederos o sucesores de Cladellas Angelet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.530, libro 267 de Granollers, folio 134, finca número 22.238, inscripción segunda.

Mataró a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.792-A (28346).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 272/84, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ramón Vives Padros,

en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de mayo de 1983, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 909, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de julio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 5.685.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda, fachada a la calle Riera de Matamoros (rotulada como tercera, segunda), de la casa sita en Badalona, con fachada principal a la calle Riera de Matamoros, número 27 y otro frente a la calle Prim, número 20. Está destinada a vivienda, y se compone de vestíbulo, cocina, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 88,43 metros cuadrados y linda: Por su frente, con finca Riera de Matamoros; derecha, entrando, Sur, con caja de escalera y ascensor, y con herederos de Rovira y Hospital; izquierda, Norte, con terrenos de José María Pinos; espalda, con caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, patio de luz y con vivienda de dicha planta, que tiene su fachada a la calle Prim. Tiene asignado un coeficiente de 6,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.063 del archivo, libro 646 de Badalona, folio 116, finca número 33.328, inscripción cuarta.

Mataró, 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.793-A (28347).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 220/84, por demanda del Procurador señor Opisso, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Doménech Doménech, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 24 de diciembre de 1981, ante el Notario señor Joaquín Borrrel Otín, con el número de protocolo 1.092, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 8.514.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Barcelona, barrio de las Cortes, pasaje Sagristá, en donde está señalada con el número 16, hoy 10, que comprende dos cuerpos o solares edificadas, el uso con bajos solamente, un pequeño patio y a continuación un cubierto, y el otro contiene sólo una cuadra y un cobertizo y el resto es patio, edificadas sobre un terreno, que ocupa una extensión de 60 palmos de ancho por unos 117 palmos de largo o fondo, que forma en junto la superficie total aproximada de 7.020 palmos cuadrados, equivalentes a 275 metros 30 decímetros cuadrados, todo poco más o menos. Linda: Por el frente, Oeste, con dicho pasaje Sagristá; por detrás, Este, con terreno de Pedro Vedruña; por la izquierda, saliente, Sur, con terreno de Francisco Sauqué, y por la izquierda, Norte, con restante terreno de que procede propio de Vicente Sagristá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, en el libro 34, folio 188, finca número 814, inscripción decimoquinta.

Mataró, 10 de abril de 1985.—El Secretario.—3.727-A (27797).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrador-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 633/83 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Turro Xaudiera, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 9.374.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de julio hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, número 14, hoy 16, que mide 7 metros de ancho por 18 de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la citada calle Mahón; detrás con Josefa de Garriga; derecha, entrando, Federico Magrans, y por la izquierda, Pablo Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 222, libro 21, folio 7; finca número 721.

Dado en Mataró a 15 de abril de 1985.—La Secretaria.—3.653-A (27351).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrador-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 487/84 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Velasco Navarro, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.990.000 pesetas rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento número cuarenta y siete. Piso estudio denominado ático, puerta primera, de la escalera derecha, letra B, de la casa números 20 y 22, en la calle Antonio Pagés Millet, de El Masnou. Está situado en la planta sexta, y tiene una superficie de 65,62 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuarto de aseo y tres habitaciones.

Tiene asignado un coeficiente de 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.848, libro 153 de El Masnou, folio 229, finca número 6.630, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1985.—La Secretaria, Guillemina A. Martínez Hernández.—3.814-A (28658).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Abel Carvajales Santa Eufemia, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 90 de 1984, a instancia de la Entidad mercantil anónima «Unión Financiera Industrial de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra la «Cooperativa de Viviendas Provired Monfortina», domiciliada en Monforte de Lemos, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó dejar sin efecto la subasta acordada en Resolución de fecha 15 de marzo último, y que estaba señalada para el día 30 del actual mes de mayo, a las diez horas, la primera; para el día 27 de junio próximo, a las diez horas, la segunda, y para el día 22 de julio, a las diez horas, la tercera.

Dado en Monforte de Lemos a 21 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.678-C (36534).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1982, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Arsenio Menéndez Pérez, vecino de Orense, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Polígono industrial de San Ciprián de Vinas, Parcela de terreno a yermo, de unos 3.926 metros cuadrados, que linda: Norte, con terreno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, finca de la cual ésta se segrega, según alineación recta de 62 metros 60 centímetros; este, con carretera de servicio que parte de la general de acceso al polígono, según alineación recta de 62 metros 90 centímetros; oeste, con más terreno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación recta de 62 metros 90 centímetros, y sur, con más terreno de la citada Caja de Ahorros, según alineación recta de 62 metros 60 centímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del día 1 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 8.248.874 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—7.466-C (33286).

Edicto de subasta

Don Benigno López González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 366 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don José Luis Cruz Vázquez y esposa, doña María Raquel Pavón Rodríguez, vecinos de Orense, Doctor Fleming, 8, 2.º, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento.

Vivienda sita en el piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 8 de la calle de Doctor Fleming, de esta ciudad de Orense. Linda: Norte, caja de escaleras del edificio y finca quinta; sur, generales del edificio y patio mancomunado con el edificio A; este, fachada posterior del edificio; y oeste, fachada principal a la calle de su situación.

El valor asignado a dicha finca en la escritura de hipoteca y para los efectos de la subasta es el de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 4 de julio próximo, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del mencionado precio; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace saber que la subasta anunciada anteriormente para el día 28 de mayo próximo queda anulada y sustituida por la presente.

Orense, 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Benigno López González.—El Secretario.—4.215-A (31554).

Rectificación edicto de subasta

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace saber: Que en edicto de subasta de bienes acordada en autos 196/1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don

Raúl Rodríguez y otra, se sufrió error en las cantidades por las que responde cada finca, las que realmente son: La primera, responde por la cantidad de 2.433.000 pesetas; la segunda, por 10.220.000, y la tercera, por 2.433.000, lo que se hace público como rectificación de tal error.

Orense, 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.376-3 (36610).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 75/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Francisco Valero Girona e Isabel Valero Martínez en reclamación de 8.300.000 pesetas de principal, 401.166 pesetas de intereses y 3.000.000 más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecada que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 12 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación sita en la villa de Benjofar, calle Calvo Sotelo, número 10; es de planta baja con patio descubierto y mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 650.

Valorada en 9.202.244 pesetas.

2. En término de Benjofar, en sitio conocido por Cañada Marsa, tierra monte, de cabida cinco tahúllas aproximadamente.

Valorada en 5.219.854 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—3.775-C (26995).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 675/83 se siguen

autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Alicantino de Comercio, contra don José Rivera García y esposa, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 1 de julio, a las trece treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 2 de septiembre, a las trece treinta horas; y en el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de octubre, a las trece treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra huerta con una casa habitación en alto y almacén en su planta baja y cuadra, parte de la hacienda El Parral, en término de Orihuela, partido de Correntías, con riego de la acequia de Alquibla. Su cabida, ocho tahúllas una octava y veinticuatro brazas, o sea, 97 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 615 del archivo, libro 480 de Orihuela, folio 80, finca 43.650.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Una octava parte indivisa de parcela, donde está enclavada la caseta con instalación para elevación de aguas y balsa, parte de la hacienda El Parral, en término de Orihuela, partido de Correntías. Su cabida, una tahúlla, una octava y catorce brazas, equivalentes a 14 áreas. Inscrita al tomo 615 del archivo, libro 480 de Orihuela, folio 84, finca 43.654.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—2.683-3 (30046).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 832/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central contra don Ernesto Valdés Albistur, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.040.000 pesetas de intereses y

1.050.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Tierra campo seco con algunos almendros en término de Orihuela, partido de los Costas, su cabida es de 41 tahúllas y 11 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 86 áreas y 47 centiáreas. Linda: Este, Agustín Martínez Lorente; sur, tierras de Alvaro Roca de Togores; oeste, finca denominada Canto del Gallo; norte, cañada de Murcia.

Inscrita a nombre de doña María Martínez Lorente al tomo 312, libro 236, folio 80 vuelto, finca 23.748.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-7.937-C (34567).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Benigno Díaz Prada y doña Josefina Díaz Rodríguez, representados por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández.

Urbana.-Número uno. 1. Local sito en la planta baja de un edificio en la parroquia de Lugo de Llanera, concejo de Llanera, con frente a la calle J, haciendo rotonda a la calle N. Ocupa una superficie de 222 metros con 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, al frente, con la calle J, y en parte con espacio destinado a usos comunes del edificio y en donde están instalados los contadores, y en parte con portal; derecha, desde dicha calle, con portal, y en parte con resto de la planta baja; izquierda, con la calle N, y al

fondo, con el resto de la planta baja. Tiene acceso directo desde dichas calles. Tiene el valor total del inmueble una participación de 12 enteros 92 centésimas de otro entero por ciento.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-7.776-C (34296).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José A. Álvarez Fernández, contra don Delfín Avelló Barreiro y don José Manuel Rodríguez Menéndez, vecinos de Cangas de Narcea, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las diez horas.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.860.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Edificio en el Reguerón, de 574 metros cuadrados. Consta de dos plantas y desván. Dichas plantas, sin distribuir interiormente y se destinarán a fines industriales. La nave sita en la planta baja tiene su acceso por el oeste a través de una rampa que la separa de la carretera de La Espina a Ponferrada, en una longitud de 11 metros y medio en dirección este a oeste, y la nave

en planta alta tendrá su acceso a través de una rampa circular que partiendo de la nave en planta baja sale por el exterior del edificio en su fachada sur hasta llegar a la nave en planta alta. La construcción del edificio es de hormigón y forjado de hierro y el tejado de uralita. Todo ello con servicios de agua y energía eléctrica.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 629, libro 549, folio 55, finca número 52.287, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-7.778-C (34298).

PIEDRAHITA

Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Piedrahita y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fue de El Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971, se sacan a venta en pública subasta por primera vez, respectivamente, y término de veinte días, los bienes y fincas que a continuación se describen:

Se subastan por primera vez

A) Bienes muebles:

1. Una caja fuerte, de hierro, de las siguientes medidas: 1,20 metros de altura y 0,70 metros de anchura y profundidad. En buenas condiciones de uso.

Sale a subasta por la cantidad de 10.000 pesetas.

B) Bienes inmuebles:

2. Urbana. Un edificio destinado a cine, denominado Cine Lagasca, en el casco urbano de El Barco de Avila. Situado en la calle del Generalísimo, número 34, teniendo salida por detrás a la calle Nicolás de la Fuente, y las butacas correspondientes. Linda: Derecha, entrando, Banco Español de Crédito; izquierda, solar de Faustino Gómez; espalda, calle Nicolás de la Fuente, arriadas; frente, calle de su situación. Mide una superficie de 354 metros cuadrados, aproximadamente.

Sale a subasta por la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Se subastan por segunda vez

3. Un edificio denominado «Panificadora», de 400 metros cuadrados de superficie (25 metros de largo por 16 metros de ancho), aproximadamente. Linda: Norte, local de don Faustino Gómez; sur, calle Pio XII; este, carretera de Plasencia; oeste, calle privada. Sito en el casco urbano de El Barco de Avila.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

4. En el casco urbano de El Barco de Avila, un local destinado a garaje, de 200 metros cuadrados, aproximadamente (20 metro de largo por 10 metros de ancho), que está entre el anterior dicho y otro también destinado a garaje. Linda: Norte, con patio de luces de tres metros de ancho, que está entre dicho local y otro destinado a panificadora y calle privada; este y oeste, calle privada.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Un local destinado a almacén, que está arrendado a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, en 1.160 pesetas mensuales, de 225 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con patio de luces de cinco metros de ancho, que está entre el mismo y otro local, con solar y un pequeño gallinero; sur, el patio de luces.

que le separa del edificio antes descrito; este, avenida del Padre Tavera y carretera de Plasencia; oeste, calle privada.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 675.000 pesetas.

6. Un local, en el casco urbano de El Barco de Avila, de 45 metros cuadrados de extensión, aproximadamente (nueve metros de largo por cinco de ancho). Linda: Norte, patio de luces de dos metros de ancho, que le separa del local que se describe a continuación; sur, con el edificio reseñado anteriormente; este, calle privada; oeste, calle de la Alhóndiga. Esta edificación son tres locales independientes, pero se enajenan conjuntamente.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 375.000 pesetas.

7. Un local sito en El Barco de Avila, destinado a almacén, arrendado al Servicio de Extensión Agraria, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con otro almacén; este, calle privada; sur, también con otro almacén, y oeste, calle de la Alhóndiga.

Sale a subasta, con la deducción del 25 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, en la cantidad de 187.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de sus lotes, tanto los que salen a subasta por primera como por segunda vez, las cantidades anteriormente consignadas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor por el que cada lote sale a subasta por primera y segunda vez, respectivamente, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta el momento de la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—No existen títulos de propiedad de los bienes, entendiéndose que la falta de los mismos es aceptada por los rematantes, que las cargas y gravámenes anteriores a los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción los precios de los remates.

Sexta.—A petición de los síndicos de la quiebra, se hace constar que los gastos de otorgamiento de las escrituras públicas de venta, así como el Arbitrio de Plusvalía, correrán a cargo de los compradores.

Si no concurriera postor alguno a la subasta que se anuncia, se anuncia para la celebración de segunda subasta respecto a los bienes que ahora salen por primera vez (números 1 y 2, mueble y finca urbana), con la correspondiente rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, y de la tercera subasta respecto de los que sacan por segunda vez (números 3, 4, 5, 6 y 7, inmuebles, sin sujeción a tipo, segunda y tercera subasta, que tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose que en el caso de los bienes que se saquen en tercera subasta, si quedaren sin adjudicar, digo, de no llegarse a las dos terceras partes

del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hará saber el precio a los ejecutantes, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, si cualquiera de los bienes que en la presente subasta se anuncian por primera vez (números 1 y 2) quedaren sin adjudicar en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio, en la segunda subasta, digo, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, en la forma antes indicada, prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Piedrahita a 26 de abril de 1985.—El Secretario.—7.784-C (34351).

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 33/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ángel Cid García en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Ezequiel Domínguez Bernárdez vecino de El Grove, con domicilio en Teniente Domínguez; don Manuel Miguez Prol, vecino de El Grove y con domicilio en Con, y don José A. Galiñanes Mascato, vecino de El Grove y con domicilio en General Franco; sobre reclamación de 2.424.974,50 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas e intereses, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

De la propiedad de don Ezequiel Domínguez Bernárdez.

a) Finca de unos 600 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una cetárea de marisco, sita en el lugar de Virgen de las Mareas, Municipio de El Grove. Linda, por el norte, don Porfirio Alvarez Guillán; sur, don Francisco Silva Meis; este, camino público, y oeste, ribera mar.

Fue valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

b) Casa de planta baja y piso, sita en la calle Teniente Domínguez, Municipio de El Grove (Pontevedra), de una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Pastora Gondar Prol; sur, doña Blanca Fraga Mascato; este doña Mascato Bea, viuda del señor Fraga y oeste avenida Teniente Domínguez.

Fue valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Miguez Prol. Casa unifamiliar de planta baja, de unos 100 metros cuadrados, que linda: Norte, don Armando Cabanas Cabanas; sur, don Juan Vila Portela; este, calle Cancela, y oeste, don Juan Vila Portela. Sita en el lugar de El Con Municipio de El Grove, Pontevedra.

Fue valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 5 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 26 de julio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del valor del tipo de tasación; para la tercera, se señala, en su caso, el día 6 de septiembre, y hora de doce, sin sujeción a tipo de tasación, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que por consiguiente quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de venta. Que el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cartas del Registro de la Propiedad se hallan, de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—3.610-A (27081).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 141/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devosa Pérez-Bobillo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Vicente Iglesias Sobral y su esposa, doña María Rosa Núñez Vidal, vecinos de Marín, calle José Trasande, número 1, 5.º; don Juan Jesús Iglesias Sobral, vecino de Marín, con domicilio en avenida de Orense, 64; doña Ramona Iglesias Sobral, vecina de Marín, en calle General Franco, número 17, 5.º C; doña María Luisa de Fátima Iglesias Sobral y su esposo, don Antonio González Fernández, vecinos de Marín, con domicilio en Grupo Salvador Moreno, 42; doña María del Puerto de los Angeles Iglesias Sobral y su esposo, don Antonio Ogando Dopazo, vecinos de Marín, en Grupo Salvador Moreno, número 38; don Damián Antonio Iglesias Sobral, vecino de Marín, en avenida de Orense, 64, y doña María Lourdes Pino Iglesias Sobral y su esposo, don Javier Saa González, vecinos también de Marín, y con domicilio en avenida de Orense, 64, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Terreno sito en la avenida de Orense de esta villa de Marín, en una superficie de 510 metros cuadrados, 15 metros de frente por 34 metros de fondo; en su exterior existe una casa compuesta de planta baja y dos pisos de siete metros de fachada por 17 metros de fondo. Linda, en conjunto: Norte o frente, avenida de Orense; sur o fondo, terreno de «Tiburcio González e Hijos, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, Juan Garrido, e izquierda, terreno de Vicente Iglesias Iglesias, hoy casa de Ana María Iglesias Sobral. En realidad, según reciente medición, tiene, de frente, sobre la avenida de Orense, solamente siete metros cuadrados, digo, 50 centímetros lineales por 30 de fondo, por ampliación de la vía pública, con una superficie total de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 475, libro 79 de Marín, folio 183, finca 6.488, inscripción 5.ª

Fue valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 28 de junio

próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 19 de julio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 6 de septiembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se harán constar que en los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Pontevedra a 16 de abril de 1985.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—7.836-C (34389).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 215/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Francisco Acedo Torres y doña María del Carmen Gómez Gutiérrez, se ha acordado en el mismo la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, 1.º, y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 28 de junio de 1985.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta, el 23 de julio de 1985.

Esta subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta, el 19 de septiembre de 1985.

Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Urbana, número 3, local comercial 3, en planta primera de la casa avenida del Ejército, número 1, de esta ciudad; tiene su acceso por la escalera de la derecha. Mide 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 380, folio 94, finca 15.658, inscripción 4.ª

Está valorada en 3.320.000 pesetas.

Urbana, número 4, local comercial número 4, en planta primera de la casa avenida del Ejército, número 1, de esta ciudad. Mide 132 metros cuadrados, inscrita al libro 380, folio 98, finca 15.659, inscripción 4.ª

Está valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de abril de 1985.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—7.833-C (34386).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 618/1984, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jesús María González Rodríguez y esposa, doña María del Carmen Fúello Jáuregui, don Pedro Luis Adin Susperregui y esposa, doña María Rosa Gómez Oyanguren, mayores de edad, domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local comercial número 68, situado en la planta alta del edificio destinado a galería comercial, que forma parte del complejo comercial «Mamut», polígono Ugaldetxo, de Oyarzun, con una superficie de 36,60 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.356.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—647-D (33425).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 508/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Cooperativa de Construcciones de Viviendas» (DANONA), domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Parcela B. Un solar en Cestona, sitio de Ipintza, polígono número 11, de 2.754,80 metros cuadrados. Linda, norte, parcela A de «Cooperativa Danona», y don José Joaquín Corta; sur, finca del Ayuntamiento de Cestona y Colegio de «San Jose»; este, finca del Ayuntamiento de Cestona y oeste, José Unamue, Carmen Pizarro, camino Santa Cruz y José Joaquín Corta.

Finca registral número 2.254, al tomo 900, libro 51 de Cestona, folio 80 vuelto, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 5 de julio próximo a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—879-D (18206).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 383 de 1981 sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doñas Inmaculada Bengoechea Ríos contra otros y don José María Echeverría Uráin, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y

precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final, por reclamación de 10.322.770,44 pesetas de principal y 2.800.000 pesetas de costas.

Se hace constar que para el actor de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 para las once horas del 4 de septiembre.

Séptimo.—Que caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del 30 de septiembre.

Octavo.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de haberlo hecho, digo de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes embargados

1. Mitad indivisa de un terreno en el barrio de Chonta, de la villa de Eibar, que mide 17 metros cuadrados 545 milímetros cuadrados; tiene forma rectangular, doce con diez de este a oeste por uno con cuarenta y cinco de norte a sur; linda, por sur, con propiedad de don Remigio Echevarría y por los demás vientos con resto del terreno del cual se segrega.

Se valora en la suma de 50.000 pesetas.

2. Casa sin número ni letra, sita en el barrio de Chonta de Eibar, que se halla edificada sobre una planta solar de 360 metros cuadrados, 24 metros de largo por 15 de fondo; se halla rodeada por todos sus lados con resto del terreno sobre el cual se halla edificada.

Consta la casa de planta baja y tres pisos altos; la planta baja ocupa una superficie de 360 metros cuadrados y toda ella está destinada a talleres mecánicos y forja de estampación. El piso primero se halla edificado en todo lo largo de la fachada principal al este, así como en la fachada sur, siendo retranqueado en parte por las fachadas norte y oeste. La superficie total edificada tiene 300 metros cuadrados, su acceso es por medio de una escalera exterior que oeste que es donde tiene su entrada al piso; está escalera continúa siendo exterior hasta el siguiente piso por el lado oeste.

El piso segundo se halla edificado en una longitud de fachada de 15 metros y 50 centíme-

tros de contar de la fachada sur y tiene de fondo los 15 metros, o sea una superficie edificada de 232,50 metros cuadrados, toda ella sin ninguna clase de distribución interior.

El piso tercero tiene la misma superficie que el anterior y se halla dividido en tres viviendas, la vivienda de la derecha mirando por la fachada ocupa la mitad de la superficie total del piso, las otras dos se hallan divididas por la línea de partes centrales que van de norte a sur y son idénticas en superficie, la distribución es como sigue: Mano izquierda con fachada suroeste, cocina y «W.C.» y tres dormitorios; mano izquierda, fondo, con fachada suroeste, cocina y «W.C.» y tres dormitorios; el terreno que rodea la finca mide 478,38 metros cuadrados y linda la totalidad de la finca por norte, con la casa y terreno de tellería; sur, en parte con terreno de la casa tellería, y en el resto, con la de José Mutiloa; este, camino vecinal de Chonta, y oeste, con terreno de la casa tellería.

Se valora en la suma de 6.264.000 pesetas.

3. Terreno que hoy tiene pinos, llamado Sandresburu, en jurisdicción de Eibar, que mide 4.998 metros y 898 decímetros cuadrados. Linda, norte, con camino para Elgueta; poniente, con pertenecidos de don José Antonio Aguirre; mediodía, con los de don Justo Iraegui y de esta villa, y por oriente, con camino para la ermita de Santiago de Elgueta.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda izquierda-delantera del piso cuarto, con su participación de treinta seiscientos cuarenta y seis partes indivisas en el solar y partes comunes de la casa número dos de la calle Legarre, de Eibar; la casa consta de planta baja, principal y cuatro pisos altos. La vivienda embargada se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor con alcoba, cocina y cuarto de aseo.

Se valora en la suma de 1.945.000 pesetas.

5. Vivienda derecha del piso cuarto letra B número 20 de la casa número 28 de la calle del Carmen de Eibar, que una superficie de 55,07 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.100.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa del local comercial señalado con la letra A de la casa número 39 de la calle del Ferrocarril, en Madrid, cuyo local tiene una superficie de 358,02 metros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Ferrocarril, a la que tiene dos huecos, caja de escalera, hueco de ascensor y local comercial B; por la derecha, entrando, con la finca número 41 de la misma calle; por la izquierda, con el portal de la finca, hueco de ascensor y la finca número 37 de la citada calle, y por el fondo, con nave perteneciente a la finca 37 de la mencionada calle.

Se valora en la suma de 7.200.000 pesetas.

Así lo dice y firma con su Sentencia de que doy fe.

Dado en San Sebastián a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.129-D (23623).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Santal, Sociedad Anónima», con domicilio en Astillero, contra «Mármoles Roberto Sánchez», con domicilio en esta ciudad, cuesta de la Atalaya II, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de Sentencia, se ha acorda-

do sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos que luego se dirá, los bienes embargados en estos autos a los demandados, que son los siguientes; propiedades de los demandados:

Primera.—Trozo de terreno o solar de 1.400 metro y 20 decímetros cuadrados en la sección A de la codesión de Maliaño para el ensanche de esta población. Linda, por el sur o frente, por donde tiene su entrada en una línea de 26 metros 35 centímetros, con la carretera de Peñacastillo a Santander; por la derecha, entrando, o sea, al este, con la fracción de la finca de la «Cía. Telefónica Nacional de España», por la izquierda u oeste, terrenos de don Guillermo Zataráin, y por la espalda o norte, con finca del Estado dedicada a depósito de sementales de la que se halla separada por una pared.

Inscrita al libro 71, folio 71, finca 3.213.

Valorada en la cantidad de 22.550.000 pesetas.

Segunda.—Huerta que forma parte de la finca siguiente: Casa habitación radicante en esta ciudad de Santander en la cuesta de la Atalaya, señalada con el número 13 antiguo y 11 moderno y una huerta contigua situada al oeste. Linda, por su frente, al este, por donde tiene su entrada, con la cuesta de la Atalaya; al oeste o espalda, con terreno de los Salesianos, de don Bosco; norte o izquierda, es derecha, entrando, patios de varias casas de la calle Viñas, y por la derecha, al sur, herederos de Compostizo y doña Tomasa Velo y fincas de don Fernando Ruiz Bernardino Cordero. Consta la casa de planta baja 47 metros 25 decímetros cuadrados y un patio de la travesía de 192 metros, la huerta aneja a la casa mide con inclusión del patio a ella segregado 27 áreas.

Inscrito al libro 50, folio 130, finca 2.351.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

Tercera.—Planta baja en la casa número 11 de la cuesta de la Atalaya en esta ciudad de Santander de 142 metros cuadrados por ocupar el portal los 5 metros 25 decímetros cuadrados restantes de la total superficie del edificio, distribuidos en vestíbulo, comedor, cocina, «water», cuatro habitaciones más dos locales lindantes frente o sea al este; cuesta de la Atalaya; oeste o espalda, terreno de los Salesianos, de don Bosco; norte o derecha, entrando, patio de varias casas de la calle de Viñas, y derecha o sur, fincas de don Fernando Ruiz Bernardino Cordero, herederos de don Fernando Ruiz Bernardino, herederos de Compostizo y doña Tomasa Velo. Cuota 20 por 100.

Inscrito al libro 154, folio 162, finca 11.417.

Valorada en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Cuarta.—Local comercial de la izquierda entrando por el sur de la zona este. Ocupa una superficie de 21 metros 79 decímetros cuadrados, con entrada también por el norte del grupo o bloque D uno, situado ante la travesía de la calle del Monte y esta misma calle sin distribución alguna interior, salvo la parte correspondiente a servicios higiénicos, lindando, al norte, terreno destinado a patio abierto; sur, travesía de la calle del Monte; este, local cuatro segregado, y oeste, local comercial tercero de la zona del oeste. Cuota 2,33 por 100.

Inscrito al libro 102, folio 40, finca 5.384.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

a) La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicha finca.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

e) Que la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre y horas de las 11 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 15.100.000 pesetas para la primera, 6.666.000 pesetas para la segunda, 3.900.000 pesetas para la tercera, y 566.666 para la cuarta.

f) Que la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre y horas de las 11 en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que servirá de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas, los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.876-C (23109).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Boenestado, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 272, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Pedro Florea Escudero y doña Rosario Florea López, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación: Urbana.—Casa habitación y detrás un corral, sito en esta localidad de Sanlúcar la Mayor, en la carretera de Sevilla a Huelva, hoy llamada Cristóbal Colón, señalada hoy con el número nueve A de gobierno con una cabida de 1.045 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa, 81 metros cuadrados, y al corral los 964 metros restantes; y linda, por la derecha entrando, con la otra parte dividida que se donó a don Francisco Flores López; izquierda de don Antonio Cantos Florea y huerta de don Manuel Barbado, y fondo con la citada huerta de don Manuel Barbado. Inscrita en el tomo 1.247, libro 150, folio 48, finca número 6.645.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.247 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, folio 48, finca 6.645, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Boenestado.—El Secretario.—9.943-C (23310).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1984, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Santos Guijo y su esposa, doña María Domínguez Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Casa tipo «A», en la calle Hermanos Quintero, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), marcada con el número 21 de Gobierno. Consta de dos plantas. En la planta baja están los porches (anterior y posterior), vestíbulo, cocina y estar-comedor; y en la planta alta: Cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La edificación ocupa 49 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie del solar; la vivienda mide 82 metros y 13 decímetros cuadrados de superficie útil y 99 metros cuadrados de superficie total construida. Antecede a la edificación un jardín de 66 metros y 35 decímetros cuadrados, y tiene unido a su espalda un patio de 17 metros y 35 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirados desde la calle de su situación son: izquierda, entrando, casa número 20; derecha, la número 22, y fondo, finca de don Antonio Lucena Ruis. Inscripción primera de la finca 7.556, al folio 180, del tomo 934, libro 125. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera.

Valor de esta finca, en escritura de hipoteca, 2.324.668 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de julio venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado al inmueble; en la constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.053-C (23712).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 167 de 1982, seguido a instancia de don Librado Lorient. Arriba representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don Manuel Muñoz Díaz, mayor de edad y vecino de Lillo (Toledo), sobre reclamación de cantidad —cuantía 482.330 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, la finca embargada al deudor que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 5 de julio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda con dos plantas y local comercial en planta baja en calle Venancio González, número 28, de la localidad de Lillo (Toledo). Linda: Por la derecha, entrando, Atilana, ignorando más datos; izquierda, Emilia, viuda de Tavira, y fondo, con las mismas, de unos 300 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial. Inscrito al tomo 84, libro 108, folio 163, finca número 14.316, inscripción primera. Valorada en 8.074.272 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, 8.074.272 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace contar que el título suplido, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Lillo, se encuentra de manifiesto en secretaria para poder ser examinado por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo si es a segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de octubre pró-

ximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 11 de abril de 1985.-La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.-La Secretaria.-6.121-C (28360).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 552 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Angel Nomedeu Tarrago y doña Rosa María Lluís Socias, sobre reclamación de 2.640.000 pesetas, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por tasación verificada al efecto, y es:

«9. Vivienda puerta cuarta, tipo D, con fachada a la calle Morell, número 21, de Reus, de superficie 86 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuat. digo cocina, baño, cuatro dormitorios, digo habitaciones dormitorio, galería-lavadero y terraza; lindante: al norte, con patio de luces y el inmueble número 23 de la misma calle; al sur, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al este, patio de luces, vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano de escalera, y al oeste, proyección vertical de la calle Morell. El titular de esta vivienda tendrá el uso y disfrute exclusivo de la parte colindante con la misma del suelo del patio de luces existente en sus vientos norte y este; y los restantes titulares del edificio no tendrán ningún derecho sobre dicha porción del patio de luces, con excepción de su calidad de elemento común. Cuota: 3.01 enteros por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.902, libro 54 de Reus, sección segunda, folio 203, finca número 4.330, inscripción tercera, con fecha 14 de abril de 1983.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-4.400-A (32942).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 524 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Farré Pujol y José María Farré Pujol, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Rústica, secano de algarrobos y maleza sita en término de Godall, partido Solso, en la cual existe una casita de campo y un pozo redondo, de cabida 6 hectáreas con 12 areas y 50 centiáreas. Contiene en su interior una vivienda de 245 metros cuadrados de planta baja distribuida interiormente. Lindante la total finca: Por el norte, con sucesores de Isabel Cid Querol; por el sur, con término de Freginals; por el este, con la carretera de Castellón a Tarragona, y por el oeste, con camino de las Morralles.

Inscrita en el tomo 909, folio 33, finca 1.683, en el Registro de la Propiedad de Tortosa. El presente título se halla inscrito en el mismo Registro, en el tomo 2.921, libro 72 del Ayuntamiento de Godall, folio 139, finca 1.683-N, asiento 12.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.153-3 (34411).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 618 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, que actúa en representación del «Banco Español de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sagrapan, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Una tierra en término de Cabañas de la Sagra, al sitio del camino de Illescas, de 50 áreas de superficie, que linda: Al Norte, con Ernestina Rodríguez; al sur, con Urbano Díaz Rodríguez; al este, con camino de Villaluenga, y al oeste, con la carretera de Madrid-Toledo, que la separa del resto de la finca de donde fue segregada, y con las edificaciones e instalaciones en ellas existentes. Que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.158 del Archivo, libro 33 de Cabañas, folio 134, finca 2.584 como inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción segunda. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 25.500.000 pesetas, que es el precio por el que sale a subasta la finca una vez rebajado el 25 por 100 de su valor inicial, que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que hubiera de declararse desierta por falta de licitadores la subasta anunciada, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, siendo de aplicación las mismas condiciones, excepto la del precio de licitación.

Dado en Toledo a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-7.315-C (32826).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.385 de-1984-B, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Antonio Moreno Lozano y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 20, tipo E, situada en Paiporta, integrada por dos unidades arquitectónicas con sendos portales de entrada que abren a la calle de Benetúser, demarcadas con las letras A y B, hoy número 4 y 2 de policía urbana de izquierda a derecha mirando a la fachada.

Inscrita en el Registro de Valencia-Norte al tomo 684, libro 59 de Paiporta, folio 116, finca 1.956, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 1.224.000 pesetas.

Y si resultare desierta la primera subasta se señala segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 30 de octubre; y si también resultare desierta se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 10 de noviembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se llevarían a efecto al siguiente día hábil sucesivos a igual hora, hasta que se llevara a efecto.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.460-A (18251).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.278/1984, a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Cooperativa Industrial Danobat, S. Coop.», contra don Miguel Balaguer Sifre, se acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes embargados, para lo cual se señala el día 17 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 9 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Torno marca «Behea», modelo A-360-II número 3.584.

Valorado en 415.000 pesetas.

Segundo lote.—Torno paralelo marca «Morando», tipo PA-25 x 1.500, matrícula 28.920.

Valorado en 320.000 pesetas.

Tercer lote.—Torno de control número Danobat, serie Danumeric-6E, con control número marca «Siemens» modelo Sinumerik-System-6T, número de chasis 4479.

Valorado en 5.280.000.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.491-C (21476).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, 1.388/1982, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Alepuz Penalba, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Parcela de terreno en Benifayó, calle 26 del plano, s/n, con una superficie de 68,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.456, libro 208 de Benifayó, folio 80, finca número 16.679, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, local comercial en planta baja, en Benifayó, calle Vela, s/n, de superficie 57,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.428, libro 206 de Benifayó, folio 58, finca número 16.498, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, vivienda de 100 metros cuadrados, en Benifayó, calle 16 de plano, s/n, puerta 6.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.505, libro 215 de Benifayó, folio 72, finca número 15.283.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana, vivienda en Benifayó, avenida Reyes Católicos, número escalera B, puerta 12.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.505, libro 215 de Benifayó, folio 69, finca número 16.749.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana, solar en Benifayó, partida Cañar, con fachadas a calles número 26 y 27 del plano, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.505, libro 215 de Benifayó, folio 75, finca número 15.084.

Valorada en 18.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.824-5 (20467).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 168/1983, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ríos Martínez, don Manuel Ríos Monsonis, don Rafael Ríos Monsonis y contra «Manuel Ríos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes embargados, para lo cual se señala el día 4 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 11 de septiembre a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta

de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Huerto de 20 áreas 56 centiáreas, 97 decímetros cuadrados, sito en Burriana, Partida Camino Cosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 98, folio 246, finca 14.829, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda número 3, dúplex, 4.ª piso, superficie 178,72 metros cuadrados, sito en Burriana, calle San Francisco, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 252, folio 120, finca 30.561, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa del local comercial en planta baja, sito en Burriana, calle San Francisco, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 252, folio 116, finca 30.559, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda dúplex, número 2, segundo piso, en Burriana, calle San Francisco, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 252, folio 118, finca número 30.560.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa de local comercial en planta baja, situado en Burriana, calle San Francisco, número 3, mide 90,86 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 252, folio 116, finca 30.559, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.879-C (23118).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.426/83 a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Várvaro Carsi, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta

de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda en el edificio sito en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en segunda planta alta, puerta 3, tipo F. Superficie construida aproximada, 136 metros 52 decímetros cuadrados. Finca número 42.034 del Registro de la Propiedad, número VI de Valencia. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda del edificio sito en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en 5.ª planta alta, puerta 10. Superficie aproximada construida, 119 metros cuadrados. Finca número 42.041 del Registro de la Propiedad número VI de Valencia. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda del edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en sexta planta alta, puerta número 12. Superficie construida, 119 metros cuadrados. Finca número 42.043 del Registro de la Propiedad número VI de Valencia. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda en el edificio en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en sexta planta alta, puerta 22, tipo G. Superficie, 94,14 metros cuadrados. Finca número 42.025 del mismo Registro. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en el edificio en Valencia, sito en avenida del Puerto, números 53 y 55, en sexta planta alta, puerta 23, tipo C. Superficie, 121,46 metros cuadrados. Finca número 42.026 del mismo Registro. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Sexto.—Vivienda en el edificio sito en Valencia, avenida del Puerto, números 53 y 55, en sexta planta alta, puerta número 24, tipo D. Superficie, 116,76 metros cuadrados. Finca número 42.027 del mismo Registro.

Séptimo.—Solar en Valencia, con frontera a una calle en proyecto, que arranca desde la avenida del Puerto con una superficie de 1.033 metros cuadrados con 88 decímetros. Linda: Frente, la citada calle; izquierda, entrando, Manuel d'Ocon y acequia de riego; fondo, con Francisco Tatay; derecha, edificio número 53 y 55 de la avenida del Puerto, propiedad de don Luis Martí Gil. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.649, libro 255, sección segunda de Afueras, folio 236, finca 28.288. Valorado en 28.101.043 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.893-5 (21067).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 423 de 1984 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Castellón — que litiga en concepto de pobre—, contra doña Pilar Torres Bollain, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, para cuya diligencia se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por razón de fuerza mayor no pudiera realizarse en la fecha indicada, la misma se llevaría a efecto al siguiente día o en los sucesivos y bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del meritado artículo están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, no destinándose el precio del remate para liquidar las mismas, subrogándose en su obligación los licitadores, pudiendo hacerse el remate a condición de ceder el mismo a un tercero, obligándose los licitadores a lo dispuesto en las distintas reglas del indicado artículo, sin cuyo requisito no se les aceptará postura alguna.

Chalé emplazado en la parcela número 12 de la parcelación situado en el término de Ribarroja, partida Pla de la Pella, ubicado en la urbanización Clot de Navarrete, residencial Las Vegas. Inscrito en el Registro al tomo 966, libro 147 de Ribarroja, folio 37, finca 45.907, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 4.415.000 pesetas.

Valencia a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.207-A (23695).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Salvador Canet Garcerán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Vivienda-chalé en Chiva, partida La Sierra, Urbanización «Esmeralda», segunda fase—parcela 132.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 507, finca 22.875.

Valorada en 4.114.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de julio, de septiembre y de octubre próximos a las doce horas para la primera, segunda y tercera subastas o al siguiente día cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración, para la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.032-C (23641).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 883/1983, a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Jaime Despujol Trenor, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para que lo que se señala el día 8 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 12 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso noveno, puerta diez, de la calle Alemana, número 12, de una superficie de 303 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.742, libro 378, finca número 40.060, inscripción primera.

Tasado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.206-A (23694).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.497 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Juan Antonio Fernández Crespo y doña Pilar Espi Rubio, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el siguiente:

Plaza de garaje número 3, en planta de sótano es la tercera contando de derecha a izquierda desde la pared de la derecha entrando al sótano.

tano por la rampa. Destinada a aparcamientos de vehículos. Forma parte del edificio en Valencia número 5 de la calle Cádiz.

Inscrita en el Registro de Valencia IV, finca número 10, Valorada en 1.026.000 pesetas.

Para cuyo remate en este Juzgado se señala el día 4 de julio de 1985, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor para el próximo día 5 de septiembre, a la misma hora, y para el 4 de octubre de 1985, a la misma hora, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración, para la segunda el 75 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.181-5 (23466).

★

Don José Baro Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590-84, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comín, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Feliciano López Mateos y doña Dolores Martínez Cubas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirán de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitieren o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta baja, puerta número 4, situada a la derecha del portal y zaguán, del tipo D del edificio sito en Requena, con fachada principal a la calle Loreto Gallego sin número de policía, hoy calle Juan Celda, número 1. Linda: Derecha, mirando, la fachada de Loreto Gallego, de José Antonio Navarro Fayos; izquierda, portal y zaguán; fondo, patio de luces y vivienda puerta tres; frente, calle de Loreto Gallego; por debajo, el sótano, y por encima, vivienda en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 93 del libro 213 de Requena, finca 34.444, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada a efectos de primera subasta en 8.143.200 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Alexandre.—El Secretario.—3.499-A (26137).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.552-84-A, se siguen autos procedimiento judicial sumario instados por el Procurador señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Industrias Vinícolas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, término de veinte días, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 16 de julio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 16 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 16 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local en planta baja, a la izquierda mirando desde la fachada Norte; superficie: 50 metros cuadrados, y un anejo descubierto de 65,50 metros cuadrados, destinado a pasos y zona verde, consta de una sola nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, tomo 1.139, libro 38, folio 2, finca número 4.016, inscripción segunda de Miramar. Valorado en 390.000 pesetas.

Vivienda estudio en planta baja, a la derecha mirando desde el Norte; superficie, 60 metros cuadrados, y un anejo descubierto de 107,20 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, tomo 1.139, libro 38, folio 4 de Miramar, finca número 4.017, inscripción segunda.

Valorada en 1.110.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al día siguiente hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.778-A (28233).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 31-85-A, instados por el Procurador señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Industrias Vinícolas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 9 de julio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 9 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 9 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un grupo de viviendas sito en Valencia; consta de un solo local en planta baja destinado a usos comerciales, hoy, mediante obras rea-

lizadas, son siete y de dos patios de entrada; cada uno conduce a una escalera, que da acceso cada una de ellas a cinco plantas altas con tres viviendas en cada planta; superficie, 454 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 449, libro 99 de Campanar, folio 207, finca número 7.632, inscripción cuarta. Valorada en 52.500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.779-A (28234).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 0723/84, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial en planta semisótano, con entrada por la calle de Serna López del edificio en Albacete, plaza de la Mancha, 16. Inscrita en el Registro de Albacete al tomo 1.274, finca 17.659. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de julio y de septiembre y 28 de octubre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.777-A (28232).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.720-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra finca hipotecada por don Antonio Pacheco Ibáñez, vecino de esta capital, en reclamación de 585.000 pesetas de principal, 203.807 pesetas de intereses vencidos y 130.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo

procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda sita en la mano derecha subiendo por la escalera de la planta tercera del fondo de la casa número 65, hoy 75, de la calle Caamaño, de esta ciudad de Valladolid. Tiene una superficie útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda, entrando en la misma desde la escalera: Izquierda, con la vivienda número 12; derecha y fondo, con parte no edificada del solar de la propia finca de la que forma parte, y frente, con escalera común de la casa y patio de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.334, folio 96, finca número 55.325, inscripción tercera.

Valorada a efecto de la presente subasta en la cantidad de 1.072.500 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—7.767-C (34287).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.171/1983-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la Compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Delicias, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecario que después se relaciona, con las advertencias siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará el 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, planta segunda, número 5 de orden, de la casa en Valladolid, calle San José de Calasanz, número 78; de superficie útil, 58 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina con galería a patio de luces, cuarto bajo y «hall». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.716, folio 92, finca 13.204, libro 119 de la sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 930.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.768-C (34288).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 511 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Rafael García Maldonado, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Sánchez y don Manuel Sánchez López, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

Bienes de don Antonio Jiménez Sánchez:

Piso situado en Torre del Mar, edificio «Hawa», tipo 12, a la derecha, entrando, de la planta segunda, e identificado también con el número 7, ubicado en el fondo de la zona central del Conjunto Residencial «Isla del Sol», polígono del Faro de Torre del Mar, barriada de esta ciudad. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Vivienda tipo «K», portal 2, sito en la planta cuarta del edificio en construcción, conocido con el nombre de «Canarias», de la avenida de Vivar Téllez, de esta ciudad. Inscrito al libro 447, folio 145, finca 35.640, inscripción tercera. Valorada en 2.585.000 pesetas.

Bienes de don Manuel Sánchez López:

Urbana, apartamento tipo 11, sito a la derecha, entrando, de la planta segunda, del edificio conocido con el nombre de «Hawa», e identificado también como el número 7, ubicado en el fondo de la zona central del Conjunto Residencial «Islas de Sol». Inscrito al libro 458, folio 55, finca 36.503. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 35 del régimen de la propiedad horizontal, tipo D, planta 6, del edificio sito en la calle Prolongación del Cementerio, contrada del Faro de Torre del Mar, de esta ciudad. Inscrita al libro 5, sección primera, folio 32, finca 361, inscripción primera. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 2 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día

2 de septiembre de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera hora de las doce del día 2 de octubre de 1985, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de mayo de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—7.708-C (33907).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 450 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Seirol, contra don Manuel Antonio Francisco Fernández y doña María del Carmen Sabin Seijo, domiciliados en Puenteareas, Virgen del Pilar, 4.º, D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número diecinueve.—Vivienda señalada con la letra D, situada en la cuarta planta alta. Está situada en la esquina Surdeste de las plantas altas del edificio. Linda: Norte, patio de luces y escaleras de acceso; Sur, vuelo sobre el departamento número 1; Este, resto de finca matriz; y Oeste, pasillo interior de entrada y vivienda letra C de la respectiva planta. Tiene una superficie total de unos 100 metros cuadrados (de los cuales 20 corresponden a las terrazas que sobrevuelan con un saliente de un metro de anchura la fachada del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 896 de Puenteareas, folio 158, finca número 23.163, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.220.D (28300).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 201 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, siendo denunciado Ramón Garrido Magdalena, mayor de edad, casado, albañil, vecino de El Grove, con domicilio en la calle de Boibas, número 93, actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado para que, el próximo día 5 de junio, hora de las once y cuarto, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado; previéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 10 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.471-E (35576).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Luis Pombo Calviño, nacido en Santiago de Compostela, el día 2 de enero de 1946, hijo de Francisco e Isolina, casado, Jornalero, domicilio en Vilarnadal, Granja, en ignorado paradero actualmente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del procedimiento especial número 25/1982, que se le sigue contra la seguridad del tráfico, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Figueras a 24 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—212 (7856).

★

Carlos Llamas Luque, nacido el Guadalcazar (Córdoba), el 2 de enero de 1949, hijo de Carlos y Agueda, casado, Comercio, que dio como domicilio en Gandía, Partida Devesa, 15, actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguiente al de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 53 de 1984 por delito de insultos y amenazas a Agente de la autoridad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 31 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—242 (8571).

José María Pallas Paz, de veinte años, de estado soltero, de profesión Panadero, hijo de Antonio y de Filomena Ermitas, natural y vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, 22, primero, desconociéndose actualmente su paradero, comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de constituirse en prisión y ser emplazado, en méritos del sumario de urgencia número 4 de 1984 por robo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se encarga a la policía judicial proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, participándolo.

La Estrada, 30 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—240 (8569).

★

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por el presente se expide en méritos de sumario ordinario número 38/1980, sobre falsificación de moneda, se cita y llama al procesado Ahmed el Fakir, hijo de Driss y de Fazna, natural de Kenitra (Marruecos), de estado casado, profesión Comercio, de treinta y un años de edad, domiciliado en Torremolinos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—239 (8568).

★

Francisco Javier García Carbó, nacido el 7 de abril de 1954, de treinta años de edad, natural de Barcelona, hijo de Emiliano y de Filomena, domiciliado últimamente en calle Luis Segnier, 16-18, tercero, segunda puerta, procesado en proceso número 137/1984 por delito de estafa a «Empresa HERT», comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del Partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 28 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—215 (7859).

★

Antonio Medina Gallego, de treinta y seis años de edad, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Nicomedes y de Francisca, domiciliado últimamente en Bilbao, Prim, 45, décimo H, y Rafaela Ibarra, 4 bis, quinto, procesado en número 169/1983, de la Ley 10/1980, por delito de cheques sin fondos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del Partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—Secretario.—241 (8570).